

UNIDAD 2. INVESTIGACIÓN FINANCIERA FORENSE



Investigación financiera forense.

Tabla de contenido

UNIDAD 2. Investigación financiera forense	1
Tabla de contenido.....	2
Introducción	3
Objetivos	3
Objetivo general.....	3
Objetivos específicos	3
2.1 Conceptos	4
2.1.1 La auditoría, un concepto diferente.....	4
2.1.2 La auditoría forense o auditoría de investigación legal.....	5
2.1.3 ¿Qué profesional podría calificar para ser auditor forense?.....	5
2.1.4 La auditoría forense.....	6
2.1.5 La contabilidad electrónica o registros digitales	7
2.2 Herramientas y técnicas.....	12
2.3 Técnicas de investigación	15
2.4 Auditoría integral y auditoría forense	17
2.4.1 Fases de la auditoría integral.....	19
2.4.2 Definición de los términos del trabajo.....	23
2.4.3 Generalidades del plan global de la auditoría integral.....	24
2.4.4 Medición del riesgo de auditoría.....	29
2.5 La auditoría forense.....	46
2.5.1 La auditoría forense y su relación con la información financiera.....	46
2.5.2 Evaluación del riesgo forense.....	48
2.5.3 Análisis de riesgos	49
2.6 El perfil del auditor forense	49
2.7 Capacidades y cualidades	50
2.8 Desempeño profesional.....	53
Resumen	55
Bibliografía	56
Referencias web.....	56

Introducción

La auditoría forense está dirigida a prevenir el fraude y la corrupción en la sociedad y, por lo tanto, la planificación y el desarrollo de una auditoría forense son la mejor herramienta contra los ilícitos que se presentan a diario en el país y el mundo en general.

Objetivos

Objetivo general

Entender cómo se utiliza la auditoría forense como herramienta en la lucha contra el fraude, la corrupción, el lavado de activos y demás ilícitos que se vienen presentando en la sociedad.

Objetivos específicos

- Determinar los conceptos generales sobre investigación.
- Identificar cuáles son las herramientas y técnicas de investigación.
- Reconocer qué es una auditoría integral vs. una auditoría forense.
- Conocer cuál es el perfil del auditor forense.
- Identificar las capacidades y cualidades del auditor forense.
- Establecer el desempeño profesional del auditor forense.

2.1 Conceptos

La Real Academia de la Lengua define la palabra investigar como el conjunto de actividades de índole intelectual y experimental de carácter sistemático, con la intención de incrementar los conocimientos sobre un determinado asunto. (Del Latín: investigare).

2.1.1 La auditoría, un concepto diferente

El auditor es un investigador, un analista, un profesional especializado en un área determinada y, por su carácter de experto, puede establecer las causas, los efectos, las consecuencias e incluso los móviles que ha tenido un hecho específico. Es obligación de un auditor generar un informe de su gestión y si en su investigación descubre un delito o sospecha de que se está cometiendo un hecho doloso, debe informarlo por escrito a quien lo haya contratado y hacer un seguimiento para que se tomen las medidas legales correspondientes, y si ese “hecho” o delito es en detrimento de “otros” como clientes o entidades, debe reportarlo a las autoridades so pena de convertirse en un encubridor o cómplice de un delito criminal por omisión o negligencia. (Ley Antiterrorista, diciembre de 2003).

Este podría ser el caso de un auditor de control de calidad, que descubre que se están utilizando materiales defectuosos o de baja calidad, que ponen en riesgo la vida de los usuarios del producto, mientras que en la publicidad se pondera el producto como de calidad superior y confiable. Igualmente, sería el caso de un químico que sea auditor de control de calidad en la elaboración de fármacos y que pase por alto el contenido de productos que puedan causar intoxicación o efectos nocivos para los pacientes que tomen este medicamento, a corto o mediano plazo. No se puede encasillar el término “auditoría” sólo a la parte contable o financiera, como es el común denominador.

Cuando se habla de un auditor, de inmediato se asocia con la contabilidad, e incluso, cuando en una empresa se menciona la palabra auditoría, todos los empleados empiezan a ponerse nerviosos y el ambiente se enrarece, pues el concepto que se tiene de los auditores es que son los “cuchillas o corta-cabezas”. Siempre están dispuestos a encontrar errores o desfalcos, esto en cuanto a los auditores internos que laboran dentro de empresas u organizaciones.

Igual es el caso de las auditorías externas que se contratan a solicitud de la propia entidad, de su junta de directores o, en casos especiales, por una orden de una corte de arbitramento y que tiene por objeto establecer la realidad financiera para propósitos, bien sea de fusiones, compra o venta, o en la mayor parte de los casos para tener un control con independencia y verticalidad.

2.1.2 La auditoría forense o auditoría de investigación legal

La ciencia forense, aplicada a la investigación legal, ha avanzado a pasos gigantescos en los últimos tiempos, pero hasta ahora se sabe de la “auditoría forense” como tal, término que suscita todavía muchas preguntas y no pocas respuestas. El gremio de contadores y auditores financieros, fue un poco escéptico en aceptar este título de auditoría forense y en todos los foros y conferencias internacionales siempre había que explicar hasta la saciedad el término “forense” y desvincular la medicina legal o la patología forense.

Vale entonces aclarar que el término “forense” no se refiere a necropsia o autopsia. Es un término de origen greco-latino, que en la antigüedad se utilizaba para denominar a un foro o “forum”, la reunión de notables o el conjunto de personalidades que discutían un tema ante el pueblo y, en muchos de los casos, en estos “forums” también se aplicaba la ley con ejecuciones públicas ejemplarizantes de los reos que habían sido previamente juzgados y condenados. En el mundo moderno, la palabra forense se aplica para determinar todo lo concerniente al derecho y la ley.

El médico legal o patólogo forense, es un “auditor forense”, pero no es el único profesional que puede acreditarse este título. También lo puede ser un ingeniero o un arquitecto que investigue las causas de un siniestro en una estructura por causa de un atentado terrorista, en conjunto con los demás investigadores, como técnicos en explosivos, expertos en electricidad, bomberos rastreadores de sustancias inflamables, etc.

2.1.3 ¿Qué profesional podría calificar para ser auditor forense?

Como se destacaba al principio, todo profesional o técnico puede optar por lograr una acreditación de auditor investigador forense. En este campo, no existen limitaciones. Por ejemplo:

- Un administrador de empresas, BA, puede investigar perfectamente cómo se administró una entidad que está siendo investigada, cómo se compone su junta de directores y hacer todo el diagrama del gobierno corporativo.
- Un ingeniero de sistemas puede investigar todo el proceso informático de una organización.
- Un médico puede analizar e investigar si otro médico, una clínica privada o un hospital, son responsables por mala práctica o negligencia, que ocasionó una muerte o la invalidez de una persona.

- Un abogado puede investigar si se aplicaron, correctamente, las normas, reglas y procedimientos, de acuerdo a las leyes en el país.
- Un especialista en seguridad industrial puede, perfectamente, detectar los procedimientos preventivos que tiene una empresa para evitar accidentes y las fallas que generaron una fatalidad, y si por esas fallas existe responsabilidad civil o penal.
- Un ingeniero civil puede ser la clave para una investigación en caso del colapso de un puente, una carretera, una estructura etc.
- Un experto en comercio internacional tiene una cantidad de aplicaciones en la investigación de empresas que tienen negocios internacionales. De hecho, en un mundo globalizado, la mayor cantidad de delitos económicos y financieros se hacen a través de transacciones internacionales, por esto, este grupo de profesionales que manejan comercio, exportaciones e importaciones deben, incluso, prepararse en un segundo idioma, por lo menos el inglés, a nivel comercial, pues de lo contrario quedarían en un estancamiento ante los delincuentes internacionales que sí manejan a la perfección todos los secretos de cómo evadir la ley.
- Un corredor de bolsa o asesor/planificador financiero, puede convertirse en un investigador clave en detectar inversiones ilícitas, transferencias “off shore”, movimientos en bancos extranjeros, modalidad delictiva en dramático aumento por la facilidad de las comunicaciones electrónicas.
- Un economista también puede convertirse en un auditor-investigador. Puede, fácilmente, detectar las proyecciones que se hicieron en una empresa u organización a futuro y si esas proyecciones se ajustan a la realidad actual, de su planta física y la capacidad de producción, o si por el contrario esa empresa o entidad de servicios, tuvo la necesidad de inyectar capital externo, que no puede explicar de dónde se obtuvo.

2.1.4 La auditoría forense

Los contadores y auditores financieros

En el caso de los auditores contables la situación es crítica, pues sobre este grupo recae toda la total y absoluta responsabilidad de descubrir los fraudes contables, la doble contabilidad, la evasión de impuestos, los capitales ilegales, el lavado de dinero y activos. Ya vimos el claro ejemplo de “Enron” y “World Com”, en donde las empresas auditoras fueron responsabilizadas y penalizadas.

La profesión del contador y auditor, a raíz de los últimos hechos conocidos alrededor del mundo globalizado, es de más de alto riesgo que nunca. El crimen de cuello blanco, el crimen organizado y el crimen corporativo, son sólo algunos de los riesgos que

confronta día a día. Está en una terrible disyuntiva: o cumple con su deber como funcionario honesto y de acuerdo con su juramento y código de ética profesional, arriesgando su empleo e incluso su integridad física o, simplemente, se hace el de la “vista gorda” y firma balances e informes financieros a sabiendas que está cometiendo un delito criminal por ocultar transacciones ilegales, doble contabilidad, fraude y hasta lavado de dinero. Cuando se descubre un delito corporativo, los ejecutivos de alto rango siempre se escudan ¡y con plena razón! en los contadores y los auditores “que no descubrieron e informaron sobre estos hechos”. Están cubiertos legalmente con los balances e informes financieros, debidamente firmados y registrados por sus contadores, auditores, contralores, revisores fiscales y oficiales de cumplimiento. Solamente una exhaustiva investigación podrá, entonces, descubrir la verdad y los verdaderos responsables (cerebros, criminales de cuello blanco), que se lucraron con este tipo de delito, pero esto de ninguna manera exime a los mandos medios de su responsabilidad legal.

2.1.5 La contabilidad electrónica o registros digitales

Uno de los grandes inconvenientes que tienen los contadores y auditores financieros, de acuerdo con mi propia experiencia dictando cursos, seminarios y conferencias de actualización profesional, en las diferentes ciudades y países de América Latina, es la falta de preparación en el área de las computadoras, y no quiero con este comentario ofender a los contadores, ni a los auditores, sino por el contrario, animarlos a que tomen cursos de computación que es la realidad de hoy en día. Prácticamente los libros de contabilidad están desapareciendo y los registros en papel son cosa del pasado. ¡El cambio ha sido radical! Empresa, entidad u organización, por modesta que sea, tiene al menos una computadora donde llevan los registros, de ventas, compras, facturación, inventarios, balances y, por supuesto, la contabilidad. Esa digitalización de los registros y la información, generalmente la procesan los auxiliares y el contador o auditor solamente se basa en los “print outs” o las hojas impresas que salen de la computadora. ¿Cómo verificar entonces que la información es real y no ha sido manipulada?, ¿cómo estar completamente seguros que un archivo no ha sido borrado sin dejar rastro?, ¿cuándo establecer si hubo manipulación, si estas operaciones se hacen con sólo presionar una tecla en fracción de segundos?, ¿cómo podría un contador o un auditor, que no sabe manejar programas especializados y que los hay por decenas para contabilidad y finanzas, dar veracidad de la información, cuando depende de un auxiliar o varios auxiliares que lo hacen por él? Este es el gran reto. No es como antes, que los libros de contabilidad eran registrados hoja por hoja, con números y códigos de identificación, y no podían tener ningún tipo de enmendadura o tachadura y, prácticamente, eran la historia viviente de la empresa. Se guardaban hasta en cajas de seguridad para que no se fueran a extraviar y que alguien más pudiera ver esa información. Hoy en día la situación es muy distinta. Aunque existen códigos de

seguridad en las computadoras y claves de acceso a la información, para los delincuentes no hay nada que no puedan descifrar y cambiar en cuanto a información digital. En el mundo moderno, ya los delincuentes no tienen necesidad de armas para robar, sólo necesitan la preparación en el mundo de la informática (IT) (information technology), para cometer todo tipo de delitos, detrás de un teclado y una pantalla.

¿Quién es un auditor forense?

Es un tanto osado, atrevido y arrogante autocalificarse como auditor forense. De hecho, no existe ninguna entidad académica acreditada y reconocida a nivel internacional que expida un título de auditor forense, ya que como se ha analizado, el término no tiene sentido. El título debe ser específico y destacar su especialidad. Por ejemplo, auditor contador forense, aunque no es seguro que los maestros de la academia de la lengua española aprueben la correcta aplicación de este título. Sin embargo, si lo aceptan para otras profesiones como médico-forense o médico-legista o psiquiatra-forense, etc., se está ante una novedad y el nacimiento de una especialidad profesional. Por esto, es normal que existan dudas y confusiones como las ha habido con otras profesiones. Es el caso de la psicología y la psiquiatría, que a pesar de tantas explicaciones hasta la saciedad, no se ha podido definir o delimitar ante la opinión de la gente, que no hay que estar “loco” para ver al psicólogo y que el psiquiatra es un médico especialista en el área mental. Esta rivalidad ha sido desde siempre, pero con los avances de la ciencia y las investigaciones, cada uno ha tomado rumbos muy precisos con campos de acción muy definidos.

Una preparación integral

Pero, ¿qué bases se necesitan para acreditar el título? Habría que tener una formación en el área judicial, de criminalística, de criminología, en técnicas de investigación, técnicas de recopilación de evidencias y pruebas periciales, para evitar cometer errores y que, posteriormente, esas evidencias o pruebas no sean aceptadas por la corte. Además, familiarizarse con el sistema de los procesos en corte civil o criminal y el conocimiento pleno de los derechos civiles de los sospechosos, para evitar incriminar injustamente a personas simplemente por un indicio que a la postre no se puede probar.

Así mismo, se debe tener un mínimo de conocimientos sobre la tipificación de los delitos criminales y poder establecer la diferencia entre un delito criminal y una contravención a las normas o reglas establecidas, que puedan causar daños o perjuicios a otros y que, aunque no haya incriminación a personas, sí puede haberla en contra de una entidad, empresa u organización que sea responsabilizada en corte civil por daños punitivos.

Prepararse en la documentología legal de los casos, las declaraciones juradas, los testimonios, los testigos, el manejo de una agenda precisa, con los datos de cada uno de los pasos de su investigación, como fecha, hora, lugar, cómo se obtuvo la evidencia, personas involucradas, características, legalidad y la transparencia en el procedimiento. Con este comentario, no estoy afirmando que un profesional que tiene un título académico o que sea un técnico experto, tiene que hacer estudios superiores de justicia criminal e investigación legal, pues esto le tomaría por lo menos dos años más de su tiempo de carrera, sin embargo, sí hay algunas áreas que deben fortalecerse y para ello sólo se puede acceder a cursos en organismos oficiales de investigación a nivel gubernamental.

El sólo hecho que un profesional o técnico tenga la voluntad de especializarse como auditor forense en su función, ya es un paso importante. Puede empezar por la preparación sugerida en los entes educativos convencionales y, posteriormente, acreditarse con rango de oficial en una entidad de investigación gubernamental, para tener acceso a cursos más complejos y de tipo clasificado. No obstante, para tranquilidad de los futuros auditores-investigadores, cuando un ente oficial ordena una investigación, siempre hay un oficial que dirige las operaciones de la investigación y bajo su supervisión trabajan los expertos; él o su equipo oficial se encargan de marcar las pautas correspondientes al cumplimiento de cada uno de los procedimientos para llevar cabo la investigación de manera exitosa y que sea de acuerdo con la ley.

Además de que sea un profesional o técnico en un área específica y que también tenga los conocimientos a que hago referencia, esto no significa que está preparado para ser un investigador nato. También debe tener una cualidad muy especial y es la intuición muy desarrollada, el saber distinguir entre lo legal y lo ilegal, el tener una visión objetiva, ver mucho más que lo que usualmente para otros podría pasar desapercibido, saber leer entre líneas, no perder objetividad por comentarios de los implicados o dejarse llevar por el sentimiento de lástima o compasión, es decir, no involucrarse emocionalmente con los casos, como tampoco ser prepotente y abusar de su autoridad, y su papel de investigador. En otras palabras, tener ese olfato de sabueso, desarrollar el sentido de orientación para no perder el horizonte de lo que se está investigando, conservar la verticalidad, la imparcialidad, la independencia y el cumplimiento de un estricto código de ética y conducta personal.

El auditor-investigador forense debe ser un profesional integral, abierto a la innovación, al trabajo de grupo con profesionales o técnicos de diferentes disciplinas, sin importar cuál sea su especialidad; debe prepararse también en el campo de la psicología, entiéndase bien, no obtener un título como psicólogo, pero al menos tener una base de la psicología del ser humano, los diferentes comportamientos, las conductas, las tendencias, los estilos de vida, los grupos y clases sociales y, quizás lo más importante, aprender a distinguir los perfiles de los posibles sospechosos de cometer actos ilícitos y su “modus operandi”. En un trabajo a presión, como es el de la

investigación, en que se trabaja en contra del tiempo, una demora puede ser fatal, ya que se pueden perder pistas valiosísimas o dar la oportunidad para que los implicados puedan borrar o eliminar evidencias. Igualmente, el saber manejar las emociones, que al fin y al cabo, como seres humanos, los investigadores no están exentos y pueden caer fácilmente en un estado de tensión nerviosa, estrés, ansiedad y, en casos más severos, de obsesión y compulsividad.

¿Quién ordena una auditoría forense?

Teniendo absolutamente claro qué es una auditoría forense o una investigación legal, ahora se va a hablar de la justificación de una auditoría. Por ser un procedimiento de investigación forense, es decir, de carácter legal, no puede ser ejecutado a título personal o privado, pues en este caso cualquier evidencia o prueba no podría ser presentada como parte de un proceso judicial ante una corte, ya que simplemente fue adquirida sin cumplir con los requerimientos legales correspondientes, que tienen como objeto proteger los intereses, tanto de los acusados como de las víctimas. Una auditoría forense la ordena un juez, en primera instancia, o un gran jurado como se estila en los Estados Unidos, pero como la ley o el procedimiento legal cambia de país en país, quizás haya países en donde es la fiscalía o la procuraduría las instituciones que toman la iniciativa de adelantar investigaciones preliminares para evaluar el caso antes de llevarlo a un estrado judicial. Quizás la mecánica sea diferente, pero el objetivo es el mismo. Inicialmente tiene que haber una denuncia o una sospecha con fundamento para iniciar una investigación. Ninguna institución podría arriesgarse a investigar sin bases suficientes, pues estaría violando la privacidad de las personas y allanando propiedades privadas.

Por supuesto que no se puede avisar a los cuatro vientos que se va a iniciar una investigación interna de una entidad, pero sí se tienen que tomar todas las medidas legales para proteger el debido proceso.

Normalmente hay una denuncia de alguien que conoce un hecho doloso, sea parte de la entidad, empresa o institución. En la mayoría de los casos son personas que están trabajando o que han sido despedidas. El detonante puede ser un resentimiento, un abuso por parte de sus superiores o una mala repartición de las utilidades por los comprometidos. Otra fuente de la denuncia puede ser una víctima que ha sufrido pérdidas, maltrato, humillación o un cliente insatisfecho que tiene sospechas que se está cometiendo un acto ilícito. Otras justificaciones son por parte de los socios que desconfían de sus asociados y ponen una denuncia penal por fraude, estafa, abuso de confianza y un sinnúmero de posibles delitos en contra de su patrimonio.

Otra razón y la más fuerte es que una institución gubernamental oficial, ordena una investigación a fondo para esclarecer hechos delictivos y encontrar a los responsables.

En Estados Unidos existe lo que se llama una demanda penal o civil “Class Action”, y es, generalmente, impulsada por un pool de abogados a nivel nacional, en donde se representa a un grupo de personas que buscan una compensación monetaria por perjuicios generados a través de un producto, o también un grupo de entidades que demandan a la misma empresa por los costos y daños que hubiese tenido por la negligencia de la entidad o empresa demandada. Igualmente, un Estado puede demandar a la misma corporación por los gastos en detrimento de su presupuesto que ha tenido que desembolsar para corregir los perjuicios a su población.

Un claro ejemplo es la demanda a las compañías tabacaleras como la Philip Morris, que fue demandada por 11 mil millones de dólares y perdió el juicio, pues fue encontrada culpable de haber ocultado los verdaderos peligros de la nicotina y la relación del cáncer pulmonar, de garganta y del esófago en miles de personas. También, de haber dirigido su publicidad en forma tendenciosa y maliciosa a los adolescentes en forma subliminal, creando la necesidad de fumar a través de vallas publicitarias gigantescas mostrando un camello como símbolo o un vaquero del oeste de mirada recia con un cigarrillo en los labios. Los demandantes, como el Estado de la Florida, que alegó que tuvo que gastar miles de millones de dólares para subsidiar hospitales y el seguro médico “medicaid” para los afectados de cáncer y enfermedades relacionadas con las vías respiratorias. Los familiares de las víctimas ya fallecidas y los fumadores afectados, alegaron que era una adicción provocada por la nicotina y que la Philip Morris no disminuyó el contenido en los cigarrillos, sino que por el contrario se mostró impasible y arrogante ante las cortes, alegando que era culpa de los mismos fumadores que no leían las advertencias que por ley estaban obligados a poner en los empaques de sus productos. La Philip Morris llegó a un acuerdo para pagar a sus demandantes en un periodo de varios años y además a invertir en obras sociales y suprimir la publicidad subliminal dirigida a los jóvenes fumadores. El veredicto de culpabilidad lo dio un gran jurado, en base a testimonios de los expertos que investigaron todo el proceso de la elaboración de cigarrillos y las políticas de mercadeo y publicidad de Philip Morris.

Autoridad legal del auditor investigador forense

Tan pronto existe una orden judicial para adelantar una investigación, el Director de Investigaciones de la Fiscalía, la Procuraduría o la Policía Técnica Judicial, según sea el país y la jurisdicción que corresponda, nombra un equipo y planifica el trabajo, la logística y la metodología a seguir, el tipo de profesionales que se necesitan y los técnicos y expertos, de acuerdo a la dimensión y características del ente a investigar. Todo esto se hace bajo un estricto código de reserva sumarial para evitar alertar a los posibles implicados; el factor sorpresa es fundamental. Basados en esta orden judicial, se presentan los investigadores con un documento llamado “orden de registro”, “orden de allanamiento” o también puede ser una “orden de confiscación”. Si se trata de una

empresa y la investigación se centra en un sólo departamento, entonces, quizás, lo más probable es que se confisquen los equipos como computadores y documentos de archivo comprometidos y éstos sean trasladados al sitio que designe el director de la investigación. Así mismo, se deberán sellar las oficinas en que se va a llevar cabo la investigación, aunque la planta de producción puede seguir su curso normal para no perjudicar a los obreros. Si existen órdenes de arresto, de inmediato se efectúan las capturas con la colaboración de la policía y detectives asignados para este menester. Todavía no están en función los auditores forenses, sino que deben esperar hasta que el ambiente sea lo más propicio para la seguridad de ellos. Hay que destacar que un auditor forense, aunque tenga la investidura oficial, se considera un civil, con tareas de experto y no tiene el entrenamiento para una posible confrontación con delincuentes, que están dispuestos a defender su libertad y sus intereses económicos a costa de lo que sea. La investigación encubierta, es decir, de tipo infiltración, en que detectives se hacen pasar por empleados para poder hacer un seguimiento durante un periodo de tiempo corto o quizás que dure meses en carácter de interno o externo de las actividades delictivas, es otro tipo de procedimiento en que un auditor forense no participa, pues sería riesgoso para él, porque de igual forma no tiene la formación policial para cumplir con misiones como la infiltración y la inteligencia, a no ser que sea un investigador de carrera que por sus estudios superiores opte por convertirse en un auditor-investigador especializado. Como se ve, todo esto es muy complejo y fácilmente se puede caer en el equívoco de que un auditor forense tiene funciones policiales.

En el hecho de que un auditor-investigador sea asignado a un caso por orden judicial, éste se convierte en un funcionario con autoridad para el cumplimiento de la ley. Tiene la investidura oficial y por ende su actuación debe ajustarse a las normas que exige el reglamento, su conducta debe ser intachable, su ética debe estar por encima de todo, su lealtad para con sus superiores y para con sus compañeros de equipo debe ser a toda prueba, nunca debe divulgar el desarrollo de la investigación, ni mucho menos entablar amistad o mantener relaciones de ningún tipo con personas comprometidas con la investigación y que puedan convertirse en posibles acusados. Jamás deberá tomar iniciativas por cuenta propia, primero deberá consultar con el jefe de la investigación para revisar el procedimiento y que éste no sea lesivo y pueda entorpecer el desarrollo del proceso. El equipo de investigadores, por lo general, trabaja por grupos y un investigador nunca debe estar sólo, pues su actuación individual puede ser cuestionada posteriormente en la corte, por los abogados de la defensa de los acusados

2.2 Herramientas y técnicas

Los métodos forenses son herramientas muy poderosas en casos civiles delictivos, además, son de gran utilidad para preparar y presentarlos en una corte de ley. El

auditor forense debe saber cuándo usarlos; son muy apropiados cuando el estilo de vida del implicado parece ser más alto que las fuentes conocidas o probables de ingreso.

Estos métodos son particularmente aplicables a las figuras del crimen organizado, traficantes de narcóticos y otras actividades delictivas. En estos casos, la mayoría de pruebas en contra de los delincuentes los declaran culpables. La mejor defensa es a menudo atacar la credibilidad de las pruebas y, en ciertos casos, la defensa gana el caso con un veredicto de no culpable cuando hay corroboración insuficiente. Algunos métodos utilizados con frecuencia son:

- El valor del precio neto y el método de gasto, son ayudas que corroboran y ayudan a dar prueba de la credibilidad o no, mostrando los ingresos y la utilización de los recursos.
- El cheque y la cobertura de depósitos son las herramientas básicas de cualquier auditor forense o examinador del fraude. Ellas constituyen el punto de arranque de un examen y se convierten en los peldaños para alcanzar el resultado final.
- El análisis de las tarjetas de crédito es otra de las técnicas empleadas para proporcionar información financiera y establecer conexiones con otras personas y entidades. Las conexiones son una llave para cualquier caso de fraude.
- Otra muy usual son los cheques que muestran la cuenta del banco donde fue depositado. Esto puede mostrar el número de la cuenta del banco específico o puede usar un código que lo identifique. Este campo es principalmente usado para pagos hechos a otras cuentas que son controladas por la entidad. Se indaga por la cuenta bancaria del último portador, ya que la primera persona o entidad que endosa el cheque no es la beneficiaria del pago final y comúnmente la persona que recibe el pago no es la persona o entidad que recibió el cheque en primera instancia.
- **Segundo endoso:** El portador o primera persona que recibe el cheque puede dárselo a una segunda persona que endosará el cheque. Debe enfocarse en el segundo endoso. Éste puede ser una comisión o división de fondos. Debe considerarse cualquier tipo de relación entre el último receptor de los fondos y la compañía o persona que proporciona los fondos.
- **La cuenta:** La información que se pueda obtener acerca de la cuenta bancaria, es de gran utilidad cuando como mecanismo de obtención de evidencia, se pretenden agrupar transacciones similares o emprendidas para un propósito en particular. Se puede mostrar cualquier memorando o notas hechas en el cheque. También, debe identificar cualquier peculiaridad en el cheque, como cantidades diferentes entre la calidad en números y la cantidad en letras.
- **Primer signatario:** Este campo debe mostrar a la persona que es signatario primario en el cheque. Esto puede ser importante para determinar quién tiene mando sobre la cuenta del banco.

- **Segundo signatario:** Este campo debe mostrar a la segunda persona que tiene autoridad del signatario sobre la cuenta verificada. Esta persona tiene algún grado de mando sobre la cuenta del banco.

Si el investigador o analista graba esta información en una computadora que usa un banco de datos, la cobertura del cheque puede ser ordenada por los campos anteriores. Esto mostrará modelos de actividades. Las coberturas del cheque también pueden ofrecer primacías que necesitarán ser investigadas más allá. También, ellas proporcionan datos que se usarán para el valor del precio neto y verificación de desembolsos de cuenta.

Éste es un método de auditoría que debe usarse para verificar los recibos o ingresos en las cuentas. El uso de cobertura del depósito es diferente de otras prácticas de auditoría. El auditor forense requiere tener la información de la cobertura de depósito. La fecha muestra el periodo de tiempo cuando los fondos son recibidos por el banco.

La fuente muestra de quién fueron recibidos los fondos. Para los depósitos de dinero en efectivo, la fuente no se conocería a menos que se tengan guardados otros archivos para cruzar y mostrar quién y por qué concepto se realizó el pago.

La cantidad es el monto de fondos recibidos por el individuo o entidad. Esta cantidad debe mostrar sólo los artículos depositados y no el total.

El banco: Identifica y muestra en qué cuenta del banco fue hecho el depósito. La investigación podría involucrar más de una cuenta del banco.

- **La cuenta:** Agrupa transacciones similares para un tipo particular de depósito o para un propósito específico, propósito de medio de cuenta.
- **La referencia:** Lista el número del documento depositado, normalmente el número del cheque o consignación depositados.
- **Número de artículos:** Muchas veces los depósitos contienen diferentes documentos, cada uno debe grabarse separadamente. Para conectar todos los documentos en el depósito, se totalizan. La fecha es la misma para todos. (Rodríguez, 2002).

Herramientas de apoyo

Están dirigidas a:

- Incrementar la productividad y efectividad del auditor forense.
- Efectuar auditorías con valor agregado.
- Estandarizar los papeles de trabajo que respaldan el trabajo del auditor forense.
- Nivelar el conocimiento forense de los auditores.

Herramientas de planificación y registro

Están dirigidas a:

- Planificación estratégica basada en la evaluación de los riesgos de auditoría forense.
- Planificación y asignación de recursos.
- Realización de la auditoría/documentación.
- Distribución de trabajo.
- Generación del informe.
- Almacenamiento centralizado.
- Seguimiento.

Herramientas de auditoría continúa

- Una metodología que permite a los auditores independientes proveer certeza escrita sobre un asunto, usando una serie de informes de auditoría emitidos simultáneamente con o en un periodo corto de tiempo después de que han ocurrido los eventos subyacentes al asunto. (Informe de investigación CICA/AICPA).
- La auditoría continúa si también se realizan procedimientos automatizados de auditoría.
- Características propias: Lapso corto de tiempo entre el hecho que va a ser auditado, la recopilación de evidencia (pruebas) y el informe de auditoría.
- Conductores:
 - Mejor monitoreo de los aspectos financieros.
 - Permite el monitoreo en tiempo real de transacciones.
 - Previene fraudes financieros y escándalos de auditoría.
 - Usa software para determinar el control financiero más apropiado.

2.3 Técnicas de investigación

El conocimiento y experiencia del auditor forense, a través de la aplicación de diversas técnicas de auditoría, permite desarrollar diferentes destrezas para definir indicadores de fraude.

Entre ellas, para hacer efectiva la investigación forense de la persona física o la persona jurídica, será necesaria la búsqueda permanente de información. En aquellos casos que sea necesaria la intervención de la justicia y bajo la orden del juez competente de la causa, se podrá recurrir a:

- Solicitar el levantamiento del secreto fiscal.
- Solicitar el levantamiento del secreto bancario.
- Solicitar información al RUT o información tributaria.

Así mismo, se recurrirá a toda clase de técnicas para la búsqueda de información. Entre ellas:

- Técnicas de verificación ocular
 - Observación
 - Revisión selectiva
 - Comparación
 - Rastreo
- Técnicas de verificación verbal
 - Indagación
- Técnicas de verificación escrita
 - Análisis
 - Conciliaciones
 - Confirmaciones
- Técnicas de verificación documental
 - Comprobación
 - Documentación
- Técnicas de verificación física
 - Inspección
- Técnicas de verificación informática
 - Observación y análisis de datos
 - Revisión selectiva
 - Conciliaciones
 - Comparación
 - Rastreo en sistemas de comunicación

El acelerado crecimiento tecnológico ha dado lugar a un considerable incremento de los delitos y fraudes informáticos. La mayoría de países han comenzado a incluir este concepto en sus legislaciones, reglamentando la admisibilidad de la información digital como evidencia en la investigación de un posible delito.

En este sentido, para lograr constituir como admisible la evidencia digital ante la justicia, el proceso de manipulación deberá apoyarse en técnicas forenses rigurosas

que garanticen confidencialidad, confiabilidad e integridad absoluta de los datos obtenidos

La informática forense ofrece la posibilidad de identificar, recuperar, preservar, reconstruir, validar, analizar, interpretar y presentar la evidencia digital como parte de una investigación.

2.4 Auditoría integral y auditoría forense

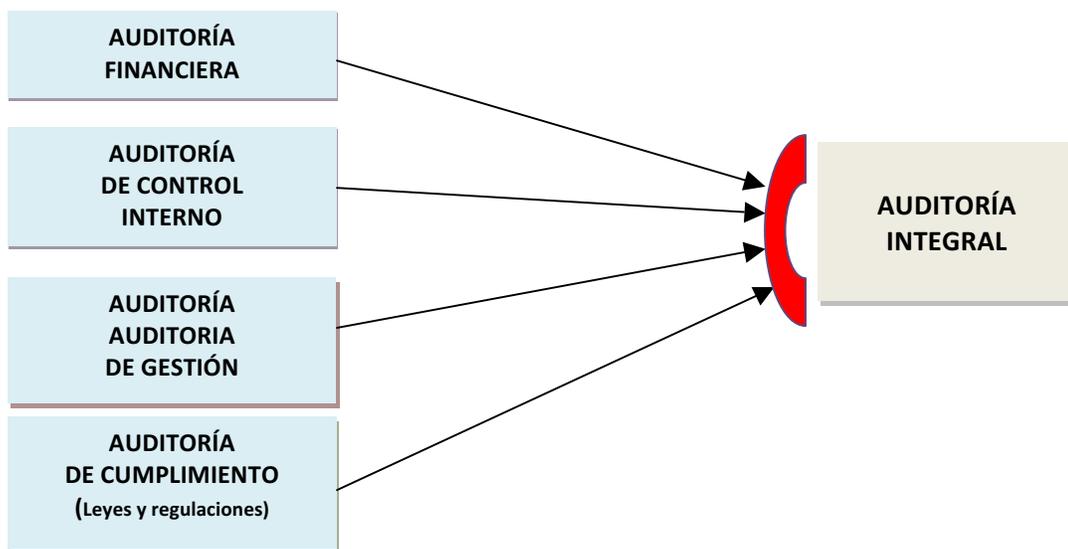


Gráfico 2.1 Auditoría integral¹.

La auditoría integral se basa en una auditoría completa de estados financieros, ejecutada por un contador público profesional. Debe incluir evaluaciones de control interno, del cumplimiento de leyes y del desempeño de la administración, con el alcance suficiente para concluir sobre estos temas. (Blanco, 2003).

La auditoría integral es el proceso de obtener y evaluar, objetivamente, en un periodo determinado, evidencia relativa a la siguiente temática: La información financiera, la estructura del control interno, el cumplimiento de las leyes pertinentes y la conducción ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos, con el propósito de informar

¹ Fuente: grafico 2.1 Silva, R. (2014). Auditoría integral.

sobre el grado de correspondencia entre la temática y los criterios o indicadores establecidos para su evaluación. (Blanco, 2003).

De acuerdo con la definición anterior, los objetivos de una auditoría integral ejecutada por un contador público independiente son:

- Expresar una opinión sobre si los estados financieros objeto del examen, están preparados en todos los asuntos importantes de acuerdo con las normas de contabilidad y de revelaciones que le son aplicables. Este objetivo tiene el propósito de proporcionar una certeza razonable de que los estados financieros, finales o intermedios, tomados de forma integral, están libres de manifestaciones erróneas importantes. Certeza razonable es un término que se refiere a la acumulación de la evidencia de la auditoría necesaria, para que el auditor concluya que no hay manifestaciones erróneas substanciales en los estados financieros tomados en forma integral.
- Establecer si las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole, se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. El propósito de esta revisión es proporcionar al auditor, una certeza razonable si las operaciones de la entidad se conducen de acuerdo con las leyes y reglamentos que las rigen.
- Si la entidad se ha conducido de manera ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos. El grado en que la administración ha cumplido adecuadamente con las obligaciones y atribuciones que le han sido asignadas y si tales funciones se han ejecutado de manera eficiente, efectiva y económica.
- Evaluar el sistema global de control interno para determinar si funciona efectivamente y lograr la consecución de los siguientes objetivos básicos:
 - Efectividad y eficiencia de las operaciones.
 - Confiabilidad en la información financiera.
 - Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

2.4.1 Fases de la auditoría integral

ETAPA PREVIA Y DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS DE TRABAJO

PLANEACIÓN

- Conocimiento de la industria y del negocio del cliente.
- Obtención de información sobre las obligaciones legales de la empresa.
- Obtención de información sobre el plan de gestión de la empresa.
- Realización de procedimientos analíticos preliminares.
- Establecer la importancia relativa y evaluar el riesgo aceptable de auditoría y el riesgo inherente.
- Entender la estructura de control interno y evaluar el riesgo de control.
- Elaborar un plan global de auditoría y un programa de auditoría.

ESTABLECIMIENTO DEL GRADO DE CONFIANZA EN EL CONTROL INTERNO

- Identificación, documentación y pruebas de los procedimientos de control.
- Determinación de la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos requeridos.

APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS

FASE FINAL DE LA AUDITORÍA INTEGRAL

- Revisar los pasivos contingentes.
- Revisar los acontecimientos posteriores.
- Acumular evidencias finales:
 - Evaluar el supuesto de empresa en marcha.
 - Obtener carta de presentación o certificaciones de los estados financieros.
 - Revisar los estados financieros y verificar que las cifras finales concuerdan con ellos.
 - Construir los indicadores esenciales para evaluar el desempeño de la administración en el cumplimiento de los objetivos y metas.
 - Emitir el informe de auditoría integral.
 - Discusión del informe con la administración o comité de auditoría.

Gráfico 2.2 Fases de la auditoría integral².

² Fuente: grafico 2.2 Silva, R. (2014).fases de la auditoria integral.

Etapa previa a la contratación

Antes de aceptar el trabajo, el auditor debería obtener un conocimiento preliminar de la industria y de los dueños, administración y operaciones de la entidad que va a ser auditada y consideraría si puede obtener un nivel adecuado de conocimiento de la actividad del cliente para desarrollar la auditoría.

Después de la aceptación del trabajo, se obtendrá información adicional y más detallada. Al grado que sea factible, el auditor obtendría el conocimiento requerido al principio del trabajo. Al avanzar la auditoría, esa información será evaluada y actualizada, y se obtendría más información.

Memorando o cuestionario sobre la investigación preliminar

Este memorando da las bases para hacer el presupuesto de honorarios, en los casos en que a la firma se le haya llamado inicialmente para hacer un presupuesto antes de la contratación de los servicios o de la decisión final de la compañía acerca de la contratación del servicio. Este memorando sirve como base para cotizar los honorarios y también para elaborar los programas de trabajo.

El objetivo fundamental de esta investigación, es poder medir el grado de organización que tiene la compañía y visualizar el tamaño de las operaciones y el monto de los honorarios. El cuestionario debe ser elaborado por un profesional con experiencia, para asegurar que se obtenga la información completa y se pueda comprobar por medio de otros procedimientos cuando sea necesario.

Hoja de información básica

RAZÓN SOCIAL COMPLETA		
FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD		
DIRECCIÓN		CIUDAD
APARTADO ÁEREO	FAX	TELÉFONO
TIPO DE SOCIEDAD		
NÚMERO DE SOCIOS		
NÚMERO DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA		
NOMBRE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA		
NOMBRE DEL GERENTE		
FUNCIONARIOS CLAVES		
DIRECTOR DE CONTABILIDAD		
NÚMERO DE EMPLEADOS		
INFORMACIÓN FINANCIERA: FECHA		
PATRIMONIO \$		

ACTIVOS TOTALES \$
PASIVOS TOTALES \$
INGRESOS BRUTOS \$
GASTOS TOTALES \$
GANANCIA NETA \$

Tabla 2.1 Hoja de información básica.

Cuestionario de investigación preliminar

<ol style="list-style-type: none"> 1. Obtenga copia de los estados financieros más recientes y practique una revisión analítica general. 2. ¿Cuál es la naturaleza del negocio y sector al que pertenece la empresa? 3. Distribución de los productos por zonas o regiones. 4. Localización de los registros. 5. Clases de clientes. 6. ¿Cuántos empleados ocupa? 7. Número de dependencias o sucursales 8. En qué fecha se necesita el informe. 9. ¿Existen reclamos de impuesto? 10. Se conocen problemas especiales relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> - Socios - Entidades encargadas del control y vigilancia - Clientes 11. Número de clientes que suele manejar. 12. ¿Existen registros individuales para activos fijos? 13. ¿Cómo se determina el costo? 14. ¿Pueden ser analizadas prontamente todas las cuentas? 15. Incluir los problemas especiales que la compañía haya tenido durante los últimos años, tales como: huelgas, situaciones críticas por falta de crédito, mercado, etc. 16. ¿Son todas las cuentas bancarias conciliadas? 17. ¿Cuál es la impresión general del departamento de contabilidad en cuanto al personal, registros, etc? 18. Volumen de ventas, volumen de la línea principal. 19. Preparar la compañía: análisis y relaciones que puedan ser una ayuda para el trabajo. 20. Normalmente cuándo están cerrados los libros, ¿después de la fecha de cierre fiscal? 21. ¿Cuándo fue el último inventario? 22. ¿Fueron los ajustes registrados en los libros? 23. ¿Cuándo se tomó el último inventario de activos fijos? 24. ¿Se ajustan los libros a los inventarios? 	<p>Observaciones Comentarios breves</p>
--	--

25.	¿Existe considerable cantidad de inventarios en proceso?	
26.	¿Hay materiales obsoletos?	
27.	¿Cuántos cheques se giran aproximadamente en el mes?	
28.	¿Cuántas facturas de ventas se producen en el mes?	
29.	¿Cuántas cuentas bancarias existen?	
30.	¿Cuáles son las clases de inventarios?	
31.	¿Cuál es el sistema de costeo para los inventarios?	
32.	¿Qué controles existen para los recaudos?	
33.	¿Condición de archivos?	
34.	¿Los procedimientos de contabilidad están actualizados?	
35.	¿Podemos satisfacernos rápidamente del inventario a principio de año?	
36.	¿Existen inventarios o activos fijos pignorados?	
37.	¿Cuál es la capacidad de producción de la planta?	
38.	¿A qué porcentaje de capacidad está operando?	
39.	¿Existe un departamento de auditoría interna?	
40.	¿Cuál es el enfoque del trabajo de la auditoría interna?	
41.	¿Se elaboran informes periódicos?	
42.	¿A qué fecha se pretende que terminemos nuestra revisión?	
43.	¿Para qué fecha se espera nuestro informe?	
44.	¿Qué clase de informe se solicita: eventuales, intermedios, finales?	
45.	¿Existe un plan de gestión con objetivos claros?	
46.	¿Qué informes se deben enviar a la entidad de control y vigilancia?	
47.	¿Existen leyes o regulaciones especiales que debe cumplir la empresa?	

Tabla 2.2 Cuestionario de investigación preliminar.

Presupuesto de tiempo en horas

Rubro del balance	Auxiliares	Supervisor	Encargado	Director
11 DISPONIBLE				
12 INVERSIONES				
13 DEUDORES				
14 INVENTARIOS				
ETC.				

Tabla 2.3 Presupuesto de tiempo en horas.

Resumen

	Total horas	Valor de la hora	Honorarios
Director Encargado Supervisor Auxiliares Personal de oficina			
TOTAL HORAS			

Tabla 2.4 Resumen.

2.4.2 Definición de los términos del trabajo

La Norma Internacional de Auditoría o la carta de compromiso del auditor con su cliente, documenta y confirma la aceptación del nombramiento, el objetivo y alcance de la auditoría, el grado de sus responsabilidades para con el cliente y la forma de los informes.

Cuando se considera el objetivo y alcance de la auditoría, y el grado de sus responsabilidades, el auditor necesita evaluar sus propias habilidades y competencia y las de su personal para conducir el trabajo. Al hacer dicha evaluación, el auditor debería considerar la disponibilidad de suficiente habilidad y competencia en los negocios del cliente.

Al emitir una carta compromiso, el auditor debería considerar, además de los factores generales expuestos en la norma internacional, lo siguiente:

El uso y fuente de los principios de contabilidad especializados, con particular referencia a:

- Cualquier requisito contenido en la ley o regulaciones aplicables al cliente.
- Pronunciamientos de entidades de control y vigilancia, y de organismos contables profesionales.

La práctica de la industria

Los contenidos y formatos de cualquier informe con propósito especial requerido en adición a los estados financieros anuales, incluyendo, la aplicación de los

principios de contabilidad con propósito especial y/o procedimientos de auditoría con propósito especial.

La naturaleza de cualquier relación de información especial que pueda existir entre el auditor y las autoridades de control y vigilancia, y otros organismos gubernamentales.

El auditor debe acordar los términos y condiciones de la auditoría integral con la parte que le contrata. Como medio de reducir incertidumbres, se recomienda que los términos acordados se recojan en una carta convenio u otra forma adecuada de contrato. En algunos casos, el objeto del trabajo, el tema en cuestión y el plazo de ejecución vienen dados por una parte o parte distinta de aquella que nombra el contador público, por ejemplo, por la propia legislación.

2.4.3 Generalidades del plan global de la auditoría integral

El auditor deberá planear y conducir una auditoría efectiva de una manera eficiente y oportuna. Los planes deben basarse en un conocimiento del negocio del cliente.

El plan y conducción de la auditoría debe cubrir:

- La obtención de conocimiento suficiente del negocio del cliente y una suficiente comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno.
- La evaluación del nivel de riesgo de auditoría, que incluye el riesgo de que ocurran representaciones erróneas de importancia relativa (riesgo inherente), el riesgo de que el sistema de control interno del cliente no prevenga o detecte dichas representaciones erróneas (riesgo de control) y el riesgo de que cualquier representación errónea no sea detectada por el auditor (riesgo de detección).
- Determinación y programación de la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría que deban realizarse.
- Consideración del supuesto negocio en marcha, respecto de la capacidad de la entidad de continuar en operación en el futuro previsible, generalmente por un periodo que no exceda de un año después de la fecha del balance general.

Los planes deberán ampliarse y revisarse según sea necesario durante el curso de la auditoría.

El auditor debe desarrollar y documentar un plan global de auditoría, describiendo el alcance y conducción esperados de la auditoría. Mientras que el registro del plan global

de auditoría necesitará estar suficientemente detallado para guiar el desarrollo del programa de auditoría, su forma y contenido variarán de acuerdo con el tamaño de la entidad, la complejidad de la auditoría y la metodología y tecnología específicas usada por el auditor.

a. Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

- Industria, regulación y otros factores externos, incluyendo la estructura conceptual de presentación de informes financieros aplicable.
- Naturaleza de la entidad, incluyendo la aplicación que hace la entidad de las políticas de contabilidad.
- Objetivos, estrategias y los riesgos de negocio relacionados, incluyendo los procesos de valoración de riesgos de la entidad.
- Medición y revisión del desempeño financiero de la entidad.
- Control interno.

Todo el personal que interviene en la ejecución de una auditoría debe conocer la industria, actividad y organización del cliente, y debe obtener un conocimiento suficiente de los factores ambientales, operativos y organizacionales importantes que afectan la actividad del cliente, para llevar a cabo el trabajo con efectividad.

El auditor debe entender el entorno económico en que se desenvuelve el cliente y los reglamentos existentes. También es importante conocer las condiciones de mercado existentes, en cada uno de los sectores en que opera el negocio. Existen riesgos asociados con las actividades del cliente que son importantes. La comprensión de la naturaleza de estos riesgos es fundamental para el proceso de planeación del auditor, ya que le permite a éste evaluar el riesgo inherente asociado con diferentes aspectos de las operaciones del cliente y lo ayuda a determinar el alcance de confiabilidad sobre el control interno y la naturaleza, oportunidad y alcance de sus procedimientos de auditoría.

b. Valoración de riesgos de declaración equivocada importante

El auditor debe valorar los riesgos de declaración equivocada importante a nivel de estados financieros y a nivel de aseveración para clases de transacciones, balances de cuenta y revelaciones. Para valorar los riesgos se debe tener en cuenta:

- Identifica los riesgos considerando la entidad y su entorno, incluyendo los controles relevantes que se relacionan con los riesgos. Además, las clases de transacciones, saldos de cuenta y revelaciones contenidas en los estados financieros.
- Relaciona los riesgos identificados que puedan conducir a equivocación a nivel de aseveración.
- Considera si los riesgos son de una magnitud que podrían derivar en una declaración equivocada importante de los estados financieros.
- Considera la probabilidad de que los riesgos derivarán en una declaración equivocada importante de los estados financieros.

El auditor usa la información obtenida al desarrollar procedimientos de valoración de riesgos, con el fin de obtener un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo la evidencia de auditoría obtenida al evaluar el diseño de los controles y al determinar si han sido implementados, como evidencia de auditoría para soportar la valoración de riesgos. El auditor usa la valoración de riesgos para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría a desarrollar adicionalmente.

Así mismo, el auditor determina si los riesgos identificados de declaración equivocada importante, se relacionan con clases de transacciones, saldos de cuenta y revelaciones, y aseveraciones relacionadas específicas, o si se relacionan de manera más dominante con los estados financieros tomados como un todo y que potencialmente afectan muchas aseveraciones.

La naturaleza de los riesgos que surgen a partir de un ambiente de control débil, es tal que es probable que no se relacionen con riesgos individuales específicos de declaración equivocada importante en clases de transacciones, saldos de cuenta y revelaciones particulares. Más aún, debilidades tales como la carencia de integridad y competencia de la administración, pueden tener un efecto más penetrante en los estados financieros y pueden requerir una respuesta general por parte del auditor.

Al hacer las valoraciones de los riesgos, el auditor puede identificar los controles que es probable que prevengan o detecten y corrijan la declaración equivocada importante en aseveraciones específicas. Generalmente, el auditor obtiene un entendimiento de los controles y los relaciona con las aseveraciones en el contexto de los procesos y sistemas en los cuales existen. Hacer esto es útil, dado que los procedimientos individuales de control, a menudo y por sí mismo, no direccionan un riesgo. Frecuentemente, y sólo procedimientos múltiples de control junto con otros elementos de control interno, serán suficientes para direccionar un riesgo.

Los controles generales se relacionan con muchas aplicaciones y soportan el funcionamiento efectivo de los controles de aplicación, ayudando a asegurar la operación continuada y apropiada de los sistemas de información. El auditor considera la identificación, no solamente de los controles de aplicación relacionados directamente con una o más aseveraciones, sino también los controles generales relevantes.

c. Riesgos e importancia relativa

- Las evaluaciones esperadas de los riesgos inherentes y de control, y la identificación de áreas de auditoría importantes.
- El establecimiento de niveles de importancia relativa para propósitos de auditoría.
- La posibilidad de representaciones erróneas, incluyendo la experiencia de periodos pasados o de fraude.
- La identificación de áreas de contabilidad complejas, incluyendo las que implican estimativos contables.

Como parte de la valoración de riesgos, el auditor debe determinar cuáles de los riesgos identificados son, a su juicio, riesgos importantes que requieren especial consideración por parte de la auditoría. Para los riesgos importantes, en la extensión en que el auditor no lo haya realizado, éste debe evaluar el diseño de los controles de la entidad, incluyendo los procedimientos de control relevantes y debe determinar si han sido implementados.

En las auditorías surgen riesgos importantes, pero su determinación es asunto del juicio profesional del auditor. La determinación de esos riesgos excluye la consideración que hace el auditor sobre el control interno (riesgos inherentes).

Los riesgos importantes son a menudo riesgos de negocio que pueden derivar en declaración equivocada importante de los estados financieros. La administración debe ser suficientemente consciente de tales riesgos para implementar los controles respectivos.

El riesgo en auditoría es el riesgo de que el auditor de una opinión de auditoría inapropiada, cuando los estados financieros están elaborados en forma errónea de manera importante. Los tres componentes del riesgo de auditoría, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, se refieren a:

- Riesgo inherente
- Riesgo de control
- Riesgo de detección

- Riesgo inherente: Es la susceptibilidad del saldo de una cuenta o clases de transacciones a una representación errónea que pudiera ser de importancia relativa individualmente o cuando se agrega con manifestaciones erróneas en otras cuentas o clases, asumiendo que no hubo controles internos relacionados.

Al desarrollar el plan global de auditoría, se debe evaluar el riesgo inherente a nivel del estado financiero. Al desarrollar el programa de auditoría, se debe relacionar dicha evaluación a nivel de afirmación de saldos de cuenta o clases de transacciones de importancia relativa o asumir que el riesgo inherente es alto para la afirmación. Para evaluar el riesgo inherente, el auditor usa su juicio profesional para evaluar numerosos factores.

- Riesgo de control: Es el riesgo de que una representación errónea que pudiera ocurrir en el saldo de cuenta o clases de transacciones y que pudiera ser de importancia relativa individualmente o cuando se agrega con manifestaciones erróneas en otros saldos o clases, no sea prevenido, detectado y corregido con oportunidad por los sistemas de contabilidad y de control interno.

La evaluación preliminar del riesgo de control es el proceso de evaluar la efectividad de los sistemas de contabilidad y de control interno de una entidad, para prevenir, encontrar y corregir manifestaciones erróneas de importancia relativa. Siempre habrá algún riesgo de control a causa de las limitaciones inherentes de cualquier sistema de contabilidad y de control interno.

Después de obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno, se debe hacer una evaluación preliminar del riesgo de control, al nivel de afirmación, para cada saldo de cuenta o clases de transacciones de importancia relativa.

- Riesgo de detección: Es el riesgo de que los procedimientos sustantivos de un auditor no detecten una representación errónea que existe en un saldo de una cuenta o clases de transacciones, que podría ser de importancia relativa individualmente o cuando se agrega con manifestaciones erróneas en otros saldos o clases.

El nivel de riesgo de detección se relaciona directamente con los procedimientos sustantivos del auditor. La evaluación del auditor del riesgo de control, junto con la evaluación del riesgo inherente, influye en la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos que deben desempeñarse para reducir el

riesgo de detección y, por tanto, el riesgo en la auditoría a un nivel aceptablemente bajo. Algún riesgo de detección estaría siempre presente, aún si un auditor examinara el cien por ciento del saldo de una cuenta o clases de transacciones porque, por ejemplo, la mayor parte de la evidencia en la auditoría es persuasiva y no definitiva.

Hay una relación inversa entre el riesgo de detección y el nivel combinado de riesgo inherente y de control. Por ejemplo, cuando los riesgos inherentes y de control son altos, el riesgo de detección aceptable necesita estar bajo para reducir el riesgo en la auditoría a un nivel aceptablemente bajo. Por otra parte, cuando los riesgos inherentes y de control son bajos, un auditor puede aceptar un riesgo de detección más alto y aun así, reducir el riesgo en la auditoría a un nivel aceptablemente bajo.

La evaluación del auditor de los componentes del riesgo en la auditoría puede cambiar durante el curso de una auditoría. Por ejemplo, puede llegar información a la atención del auditor cuando desarrolla procedimientos sustantivos que difieren de manera importante de la información sobre la que el auditor inicialmente evaluó los riesgos inherente y de control. En esos casos, el auditor modificará los procedimientos sustantivos planeados basado en una revisión de los niveles evaluados de los riesgos inherentes y de control.

Mientras más alta la evaluación del riesgo inherente y de control, más evidencia de auditoría debería obtener el auditor del desempeño de procedimientos sustantivos. Cuando el riesgo inherente como el de control son evaluados como altos, el auditor necesita considerar si los procedimientos sustantivos pueden brindar suficiente evidencia apropiada de auditoría para reducir el riesgo de detección y, por tanto, el riesgo de la auditoría a un nivel completamente bajo. Cuando el auditor determina que el riesgo de detección respecto de una afirmación de los estados financieros para el saldo de una cuenta o clases de transacciones de importancia relativa, no puede ser reducido a un nivel aceptablemente bajo, se debe expresar una opinión con salvedad o una abstención de opinión.

2.4.4 Medición del riesgo de auditoría

La medición del riesgo de auditoría se puede realizar de acuerdo con un modelo que combine tres riesgos: Riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.

Ejemplo

$$RA = RI * RC * RD$$

RA = Riesgo de Auditoría

RC = Riesgo de Control

RI = Riesgo inherente

RD = Riesgo de detección

El riesgo de auditoría es el producto de riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.

El riesgo inherente es la posibilidad de que existan errores substanciales en los estados financieros, debido a las fallas en el proceso de la información financiera por la existencia de un sistema contable complejo y a las presiones de la administración sobre el sistema para alcanzar determinadas metas propuestas.

La evaluación del riesgo se basa en la experiencia y criterio profesional del contador público, que se puede hacer de manera cualitativa y cuantitativa. Ejemplo:

RIESGO INHERENTE	
Cualitativa	Cuantitativa
ALTO	MÁS DE 60 %
MEDIO (MODERADO)	Entre 40 y 60 %
BAJO	Menos de 40 %

Tabla 2.5 Riesgo inherente.

El riesgo de control es la contingencia de que el control interno establecido por la administración en la empresa falle en prevenir o detectar los errores monetarios.

El sistema de control interno contable que establece la administración de la empresa es un conjunto de controles preventivos y controles directivos que, como su nombre lo indica, previene los errores monetarios o, en su caso, detecta si éstos ocurren y así producir estados financieros confiables y oportunos.

Para evaluar el sistema de control interno contable, el auditor deberá conocer los controles básicos que tiene establecidos la empresa para impedir que ocurran errores

monetarios de magnitud, que distorsionen la situación financiera de la empresa. Estos controles básicos están diseñados para asegurar:

- a. La existencia de las transacciones.
- b. El registro de la totalidad de las transacciones.
- c. Exactitud, confiabilidad y razonabilidad de la información financiera.

Cuando el auditor ha evaluado el control interno contable de la empresa, está en la posibilidad de valorar el riesgo de control en la auditoría, que es cualitativa y cuantitativa:

RIESGO DE CONTROL	
Cualitativa	Cuantitativa
ALTO	Más del 40 %
MEDIO (MODERADO)	Entre el 20 % y 40 %
BAJO	Menos del 20 %

Tabla 2.6 Riesgo de control.

El riesgo de detección es el que tiene el auditor en fallar en descubrir errores monetarios en los estados financieros por mala aplicación de sus técnicas de auditoría. El auditor puede fallar en detectar errores monetarios, debido a dos factores que inciden en el proceso de la auditoría:

- En ella no se examina el ciento por ciento de las transacciones.
- Que las técnicas de auditoría no se apliquen en forma correcta.

Para determinar correctamente el riesgo de detección, el auditor necesita valorar correctamente los riesgos inherentes y de control, ya que éstos le indican la probabilidad de existencia de los errores monetarios en los estados financieros y siendo el riesgo de detección un indicador que le dice al auditor la probabilidad que tiene de detectar los errores monetarios mediante la aplicación de sus técnicas, le es de gran ayuda determinarlo correctamente para de esta forma planificar en forma adecuada las pruebas sustantivas de terminación del periodo (año).

La evaluación del riesgo de detección está en función del riesgo de auditoría planificado por el auditor y las valuaciones de los riesgos inherentes y de control efectuadas por él.

RIESGO DE DETECCIÓN	
Cualitativa	Cuantitativa
ALTO	Más del 40 %
MEDIO (MODERADO)	Entre el 20 % y 40 %
BAJO	Menos del 20 %

Tabla 2.7 Riesgo de detención.

Riesgo de detección bajo (Ejemplo)

Cuando el auditor tiene como política planificar un (5%) de riesgo de auditoría y después de valorar el riesgo inherente y el riesgo de control, sus evaluaciones fueron así: Riesgo inherente alto (90%), riesgo de control alto (90%). El riesgo de auditoría se determina así:

Riesgo de detección bajo:

$$RA = RI * RC * RD$$

Despejando RD

$$RD = RA / RI * RC$$

$$RD = 0,05 / 0,9 * 0,9$$

$$RD = 0,06 = 6 \% \text{ BAJO}$$

Riesgo de detección alto:

Supuestos:

Riesgo de auditoría 5%, riesgo inherente bajo 40%, riesgo de control bajo 20 %

Despejando RD

$$RD = RA / RI * RC$$

$$RD = 0,05 / 0,4 * 0,2$$

$$RD = 0,625 = 62,5 \% \text{ ALTO}$$

Riesgo de detección moderado:

Supuestos:

Riesgo de auditoría 5%, riesgo inherente moderado 50 %, riesgo de control moderado 30%

Despejando RD

$$RD = RA / RI * RC$$

$$RD = 0,05 / 0,5 * 0,3$$

$$RD = 0,33 = 33,0 \% \text{ **MODERADO**}$$

		LA EVALUACIÓN DEL AUDITOR DEL RIESGO DE CONTROL ES:		
		ALTA	MEDIA	BAJA
LA EVALUACIÓN DEL AUDITOR DEL RIESGO INHERENTE, ES:	ALTA	Lo más baja	Más baja	Media
	MEDIA	Más baja	Media	Más alta
	BAJA	Media	Más alta	La más alta

El sombreado se refiere al riesgo de detección.

Hay una relación inversa entre el riesgo de detección y el nivel combinado de los riesgos inherentes y de control. Por ejemplo, cuando los riesgos inherentes y de control son altos, los niveles aceptables del riesgo de detección necesitan ser bajos para reducir el riesgo en la auditoría a un nivel aceptablemente bajo. De otra parte, cuando los riesgos inherentes y de control son bajos, un auditor puede aceptar un riesgo de detección más alto y aun así reducir el riesgo en la auditoría a un nivel aceptablemente bajo.

Un riesgo de detección alto puede ser el resultado de que el sistema de contabilidad no es complejo, que los principales flujos de información se están procesando en forma correcta, que existe una administración honrada y que el sistema de control interno contable está funcionando adecuadamente y, por lo tanto, debe depositar confianza en el control interno de la empresa. Esta situación llevará al auditor a planificar pocas pruebas sustantivas de fin de año, lo que reducirá en forma sustancial el costo de su auditoría.

Un riesgo de detección bajo puede ser el resultado de que el sistema contable de la empresa es complejo por las operaciones que realiza la organización, existe una gerencia centralizada con poder para influir y modificar el sistema y existen fuertes fallas en los controles internos básicos, por lo que los estados financieros pueden contener errores importantes. Esta situación conlleva al auditor a planificar un amplio alcance de sus pruebas sustantivas de fin de año, para lograr una opinión de la situación razonable que presentan los estados financieros.

Un riesgo de detección medio (moderado) puede ser el resultado de que existe un sistema de contabilidad bien estructurado con algunas fallas poco importantes en el sistema, que existe una gerencia centralizada pero respetuosa de las políticas contables, que el sistema de control funciona adecuadamente en la parte detectiva y que aunque ocurren errores monetarios, éstos son detectados por el sistema. Esta

situación orienta al auditor a planificar el alcance moderado de sus pruebas sustantivas de fin de año, enfocándolas en los renglones representativos de los estados financieros.

Se debe considerar la importancia relativa y su relación con el riesgo en la auditoría.

Importancia relativa: Es definida en el documento Marco de Referencia para la Preparación y Presentación de Estados Financieros de la IASC, así: “La información es de importancia relativa si su omisión o representación errónea pudiera influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en los estados financieros. La importancia relativa depende del tamaño de la partida o error juzgado en las circunstancias particulares de su misión o representación errónea. Así, la importancia relativa ofrece un punto de separación de la partida en cuestión, más que ser una característica primordial cualitativa que deba tener la información para ser útil.”

La importancia relativa se refiere a la magnitud o naturaleza de una omisión o un error de la información financiera, ya sea individualmente o en conjunto con otros errores que, a la luz de las circunstancias existentes, hace probable que el juicio de un usuario razonable que confiara en la información habría sido alterado o influenciado como resultado de la omisión o error. Por consiguiente, la importancia relativa funciona como una pantalla o punto de partida para la revelación de la información contable.

Una partida tiene importancia relativa cuando mediante su inclusión o exclusión, o por un cambio en su presentación, en su valuación, o en su descripción, pudiera modificar sustancialmente la interpretación de la información financiera.

Debido a que la importancia relativa tiene una extensa gama de posibilidades de interpretación, según sea la naturaleza del caso que se presente o las circunstancias particulares en las que se toma la decisión de procesar o comunicar la información, hasta ahora no ha sido posible suministrar reglas precisas sobre la importancia relativa de cada partida o concepto. Por tal razón, el juicio personal, debidamente fundado y el sentido común, producto de la madurez y capacidad profesional, continúan siendo la mejor base para decidir sobre la importancia de los hechos que tengan lugar en el curso de las operaciones que lleven a cabo las empresas.

Cuando el auditor planea la auditoría considera los factores que harían que los estados financieros estuvieran presentados erróneamente con una importancia relativa. La evaluación del auditor de la importancia relativa, relacionada con saldos de cuenta y clases de transacciones específicas, ayuda al auditor a decidir cuestiones como qué partidas examinar y si usar procedimientos de muestreo y analíticos. Esto da capacidad

al auditor para seleccionar procedimientos de auditoría que, en combinación, puede esperarse que reduzcan el riesgo en la auditoría a un nivel aceptablemente bajo.

Hay una relación inversa entre la importancia relativa y el nivel de riesgo en la auditoría, que es que mientras más alto sea el nivel de importancia relativa, más bajo es el riesgo en la auditoría y viceversa. El auditor debe tomar en cuenta la relación inversamente proporcional de la importancia relativa y el riesgo en la auditoría cuando determina la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría. Por ejemplo, si después de planear procedimientos de auditoría específicos, el auditor determina que el nivel de importancia relativa aceptable es más bajo, el riesgo en la auditoría aumenta. El auditor compensa esto:

- a) Reduciendo el nivel evaluado de riesgo de control cuando esto sea factible y apoyando el nivel reducido desarrollando pruebas de control extensas o adicionales.
- b) Reduciendo el riesgo de detección al modificar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos planeados.

El auditor puede reducir el riesgo de detección teniendo en cuenta:

- El aumento del alcance de los procedimientos de auditoría.
- El establecimiento de los procedimientos eficaces.
- La aplicación de determinados procedimientos al cierre del periodo o en fechas cercanas.

d. Coordinación, dirección, supervisión y revisión

La participación de otros auditores en la auditoría.

La participación de profesionales y especialistas de otras disciplinas.

El número de localidades.

Requerimientos de personal.

Nivel de supervisión

El grado de supervisión dependerá del tipo de trabajo a realizar, pero su objetivo es el de garantizar la calidad y exactitud de los trabajos realizados, asegurándose de que los objetivos propuestos se consigan; el grado de supervisión dependerá de la mayor o menor preparación técnica del personal empleado.

Objetivos de la supervisión:

- Proporcionar instrucciones a los ayudantes.
- Mantenerse informado de los problemas que se presenten.
- Vigilar que los trabajos se realicen conforme a las normas profesionales.
- Asegurarse de que el personal de la auditoría ha comprendido bien su misión.

- Asegurarse de que los papeles de trabajo están siendo preparados en la forma conveniente.
- Revisar el trabajo efectuado.
- Variar el programa de trabajo, de acuerdo con los resultados que se vayan obteniendo.
- Resolver las diferencias de opinión entre el personal de auditoría.

Nivel de dirección

La dirección implica informar a los auxiliares de sus responsabilidades y de los objetivos de los procedimientos que se van a desarrollar. También implica informarles de asuntos como la naturaleza del negocio de la entidad y de los posibles problemas de contabilidad o de auditoría que puedan afectar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría con los que se involucran.

El programa de auditoría es una herramienta importante para la comunicación de las direcciones de auditoría. El presupuesto de tiempo y el plan global de la auditoría son también útiles para comunicar las directrices de la auditoría.

Nivel de coordinación

La coordinación está muy relacionada con la dirección y la revisión.

- La coordinación vigila el avance de la auditoría para considerar si los auxiliares tienen la habilidad y competencia necesarias para llevar a cabo las tareas asignadas.
- Si los auxiliares comprenden las directrices de auditoría.
- Si el trabajo está siendo realizado de acuerdo con el plan global de auditoría y el programa de auditoría.
- Estar informados y plantear asuntos importantes de la contabilidad y auditoría surgidos durante la auditoría, mediante la valoración de su importancia y la modificación del plan global de auditoría y del programa de auditoría, según sea apropiado.
- Resolver las diferencias de criterio profesional entre el personal y considerar el nivel de consulta que sea apropiado.

Nivel de revisión

El trabajo realizado necesita ser revisado por personal debidamente entrenado para esta labor, que es muy importante para considerar si:

- El trabajo se ha desarrollado de acuerdo con el programa de auditoría.
- El trabajo desarrollado y los resultados obtenidos han sido adecuadamente documentados.
- Todos los asuntos significativos de auditoría han sido resueltos o se reflejan en conclusiones de auditoría.
- Los objetivos de los procedimientos de auditoría han sido logrados.
- Las conclusiones expresadas son consistentes con los resultados del trabajo realizado y soportan la opinión de auditoría.

Los asuntos importantes que deben ser revisados oportunamente durante la auditoría, son los siguientes:

- El plan global de auditoría y el programa de auditoría.
- Las evaluaciones de los riesgos inherente y de control, incluyendo los resultados de pruebas de control y las modificaciones, si las hay, hechas al plan global de auditoría y al programa de auditoría como resultado consecuente.
- La documentación de la evidencia de la auditoría, obtenida de los procedimientos sustantivos y las conclusiones resultantes, incluyendo los resultados de consultas.
- Los estados financieros, los ajustes de auditoría propuestos y el dictamen propuesto por el auditor.

Otros asuntos del plan general

- La posibilidad de que el supuesto negocio en marcha pueda ser cuestionado.
- Condiciones que requieran atención especial, como la existencia de partes relacionadas.
- Los términos del trabajo y cualquier responsabilidad estatutaria.
- La naturaleza y oportunidad de los informes u otras comunicaciones con la entidad, que se esperan de acuerdo con los términos del trabajo.

Dentro de los otros asuntos que se deben cubrir en la planeación de los trabajos de auditoría integral, se deben tener en cuenta:

- El plan de la auditoría de cumplimiento.
- El plan de la auditoría de gestión.
- El plan de la auditoría de control interno.
- La posibilidad de que el principio de negocio en marcha puede ser puesto en duda.
- Existencia de operaciones con partes relacionadas.
- Indicio de incumplimiento de leyes o regulaciones.
- Asuntos varios.

Auditoría de cumplimiento

La planeación de la auditoría de cumplimiento comprende el entendimiento general del marco legal y regulador aplicable a la entidad y la industria, y cómo se está cumpliendo con el marco de referencia.

Para obtener la comprensión general, el auditor debe reconocer de manera particular que algunas leyes y regulaciones pueden tener efecto fundamental sobre las operaciones de la entidad. Es decir, el incumplimiento de las leyes y regulaciones puede causar que la entidad cese sus operaciones, o poner en cuestionamiento la continuidad de la entidad como un negocio en marcha o estar sujeta a sanciones legales importantes.

El auditor tiene que comprender las leyes y regulaciones y, en este sentido, tiene que usar el conocimiento existente de la industria y el negocio de la entidad. Identificar las leyes y regulaciones que debe cumplir la organización: comerciales, tributarias, fiscales, laborales, cambiarias o de aduanas. Además, debe averiguar:

- Con la administración respecto de las políticas y procedimientos de la entidad, referente al cumplimiento con leyes y regulaciones.
- Con la administración sobre las leyes o regulaciones que puede esperarse tengan un efecto fundamental sobre las operaciones de la entidad.
- Con la administración las políticas o procedimientos adoptados para identificar, evaluar y contabilizar las demandas de litigio y las evaluaciones.

Auditoría de gestión

Los objetivos principales de una auditoría de gestión están dirigidos a:

- Determinar lo adecuado de la organización de la entidad.
- Verificar la existencia de objetivos y planes coherentes y realistas.
- Vigilar la existencia de políticas adecuadas y el cumplimiento de las mismas.
- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos.
- Verificar la existencia de métodos o procedimientos adecuados de operación y la eficiencia de los mismos.
- Comprobar la utilización adecuada de los recursos.

Otros objetivos de la auditoría de gestión son determinar si:

- La entidad ha conseguido los objetivos propuestos.
- Existen otras formas más económicas de obtener los servicios prestados.
- La gestión de la administración ha sido acertada.

- Todos los servicios prestados han sido necesarios.
- El sistema de presupuesto entrega información adecuada y periódica para conocer la eficacia, la eficiencia y la economía obtenida.

No existen principios de gestión generalmente aceptados que estén codificados, sino que se basan en la práctica normal del desarrollo de la gestión.

En la auditoría de gestión, el desarrollo de un programa de trabajo depende de las circunstancias particulares de cada organización. Sin embargo, se pueden señalar los enfoques que se le pueden dar al trabajo dentro de un plan general, en las áreas principales que conforman una entidad:

- Auditoría de la gestión global del ente.
- Auditoría de gestión del sistema comercial.
- Auditoría de gestión del sistema financiero.
- Auditoría de gestión del sistema de producción.
- Auditoría de gestión de los recursos humanos.
- Auditoría de gestión de sistemas administrativos.

Auditoría del control interno

En la preparación del programa de trabajo se debe tener claro que el objetivo de la auditoría de control interno es diferente al objetivo de la auditoría financiera, por lo tanto, el alcance y la oportunidad de los procedimientos puede variar. El auditor debe identificar los procedimientos aplicables en las circunstancias, para formarse una opinión sobre el control interno y diseñar su programa de trabajo en el cual llevará a cabo las pruebas necesarias.

Un enfoque de auditoría efectivo en las revisiones de las operaciones y del control interno en los trabajos donde se requiera informar u opinar sobre el control interno, como en la auditoría integral, es el de los ciclos de auditoría.

Este enfoque se relaciona con la auditoría de los controles de las transacciones económicas que originan los estados financieros, con énfasis en el control interno. El enfoque para efectuar la auditoría mediante una revisión más analítica y profunda del control interno, requiere que se agrupen en forma ordenada las transacciones características de cada negocio. El estudio de este concepto requiere, como base fundamental, que se definan dichas transacciones y la forma como pueden agruparse.

Las empresas tienen diferentes clases de transacciones de acuerdo con sus características. Los ciclos transaccionales se pueden organizar, de manera general, de la siguiente manera:

- Ciclo de ingresos: Se refiere a la venta de bienes o servicios.
- Ciclo de comparas: Es la adquisición de bienes de capital, mano de obra, servicios, materiales, etc.
- Ciclo de tesorería: Comprende el manejo de los fondos de la empresa. Se inicia con los ingresos para luego hacer la distribución en las operaciones corrientes y demás usos; termina con el retorno a los inversionistas y acreedores.
- Ciclo de producción: Consiste en la transformación de inventarios de materias primas, utilización de mano de obra directa y costos indirectos de fabricación en productos finales terminados y servicios para la venta.
- Ciclo de información financiera: Comprende la preparación de estados financieros que resumen el resultado de las actividades del negocio, a una fecha o por un periodo determinado.

Hay un alto grado de interdependencia entre estos ciclos, aunque la incidencia de uno en otro depende del tipo de compañía o industria. Cada ciclo comprende una o más funciones, las cuales son tareas o segmentos de un sistema que procesa de manera lógica las transacciones.

Posibilidad de que el principio de negocio en marcha pueda ser puesto en duda

Al planear y desarrollar los procedimientos de auditoría y al evaluar los resultados consecuentes, el auditor debe considerar la propiedad del supuesto negocio en marcha que subyace la preparación de los estados financieros.

Propiedad del supuesto de negocio en marcha

Se debe considerar el riesgo de que el supuesto negocio en marcha pueda ya no ser apropiado. Las indicaciones de riesgo de que la continuidad como negocio en marcha pueda ser cuestionable, podrían venir de los estados financieros o de otras fuentes. A continuación se listan ejemplos que deben ser considerados por el auditor. Este listado no es exhaustivo ni la existencia de una o más consideraciones siempre significa que el supuesto negocio en marcha necesite ser cuestionado.

Indicaciones financieras:

- Posición de pasivos netos o de pasivos netos circulantes.
- Préstamos a plazo fijo cercanos a su vencimiento, sin prospectos realistas de renovación o reembolso, o excesiva confianza en préstamos a corto plazo para financiar activos a largo plazo.

- Índices financieros claves adversos.
- Pérdidas sustanciales de operación.
- Retraso o discontinuación de dividendos.
- Incapacidad de pago a acreedores en fechas de vencimiento.
- Dificultad de cumplimiento con los términos de los convenios de préstamos.
- Cambio de transacciones de crédito a cobro sobre entrega por parte de proveedores.
- Incapacidad para obtener financiamiento para desarrollo esencial de nuevos productos u otras inversiones esenciales.

Indicaciones en operación:

- Pérdida de administración clave sin reemplazar.
- Pérdida de un mercado, franquicia, licencia o proveedor principal.

Otras indicaciones:

- Incumplimiento con requerimientos de capital u otros estatutarios.
- Procedimientos legales pendientes contra la entidad que puedan, si tienen éxito, resultar en resoluciones o que pudieran no cumplirse.
- Cambios en legislación o políticas del gobierno.

La importancia de dichas indicaciones puede ser atenuada a menudo por otros factores. Por ejemplo, el efecto de que una entidad no sea capaz de hacer los reembolsos normales de sus deudas, puede ser contrabalanceado por los planes de la administración de mantener adecuados flujos de efectivo por medios alternativos, tales como disposición de activos, reprogramación de reembolsos de préstamos u obtención de capital adicional. Similarmente, la pérdida de un proveedor principal puede aliviarse por la disponibilidad de una fuente alternativa de suministro adecuada.

Existencia de operaciones con partes relacionadas

Se debe revisar la información proporcionada por los directores y la administración, identificando los nombres de todas las partes relacionadas conocidas y se deberán desarrollar procedimientos respecto de la integridad de esta información:

- Revisar los papeles de trabajo del año anterior para nombres de partes relacionadas conocidas.
- Revisar los procedimientos de la entidad para la identificación de partes relacionadas.
- Averiguar sobre la afiliación de directores y funcionarios con otras entidades.

- Revisar los registros de accionistas para determinar los nombres de los principales accionistas o, si es apropiado, obtener un listado de los principales accionistas en el registro de acciones.
- Revisar actas de las juntas de accionistas y del consejo de directores, y de otros registros estatutarios relevantes como el registro de intereses de participación de los directores.
- Averiguar con otros auditores implicados actualmente en la auditoría o auditores antecesores, sobre su conocimiento de partes relacionadas condicionales.
- Revisar los impuestos sobre utilidades de la entidad y otra información suministrada a las dependencias reguladoras.

Si a juicio del auditor, el riesgo de que las partes relacionadas significativas permanezcan sin encontrar es bajo, estos procedimientos pueden ser modificados según sea apropiado. Donde el marco de referencia para informes financieros requiera revelación de las relaciones de las partes relacionadas, se debe quedar satisfecho de que la revelación sea adecuada.

Al obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno, y al hacer una evaluación preliminar del riesgo de control, se debe considerar la adecuación de los procedimientos de control sobre la autorización y registro de las transacciones de partes relacionadas.

Durante el curso de la auditoría, el auditor necesita estar alerta sobre transacciones que parezcan inusuales en las circunstancias y que puedan indicar la existencia de partes relacionadas previamente identificadas. Por ejemplo:

- Transacciones que tengan términos anormales de comercio, tales como precios inusuales, tasas de interés, garantías y términos de redocumentación.
- Transacciones que carezcan de una aparente razón de negocios lógica para que ocurran.
- Transacciones en las que hay diferencia entre sustancia y forma.
- Transacciones procesadas de una manera inusual.
- Alto volumen o transacciones importantes con ciertos clientes o proveedores en comparación con otros.
- Transacciones no registradas como el recibo o provisión de servicios de administración sin cargo.

Durante el curso de la auditoría, el auditor lleva a cabo procedimientos que pueden identificar la existencia de transacciones con partes relacionadas:

- Realizar pruebas detalladas de las transacciones y balances.
- Revisar actas de juntas de accionistas y juntas directivas.

- Revisar registros contables por transacciones o saldos grandes o inusuales, prestando particular atención a las transacciones reconocidas en o cerca del final del periodo que se informa.
- Revisar confirmaciones de préstamos por cobrar o por pagar y confirmaciones de bancos. Dicha revisión puede indicar la relación de fiador y otras transacciones de partes relacionadas.
- Revisar las transacciones de inversiones, como compra o venta de una participación en un negocio conjunto o en otra entidad.

Indicio de incumplimiento de leyes o regulaciones

El auditor puede tener en cuenta los ejemplos que se citan y que pueden indicar que hay incumplimiento con leyes o regulaciones:

- Pagos por servicios no especificados o préstamos a consultores, partes relacionadas, empleados de la empresa o del gobierno.
- Comisiones de ventas u honorarios a agentes que parecen excesivos en relación con los que por lo general son pagados por la entidad o en su industria o con los servicios realmente recibidos.
- Compras a precios notablemente por encima o por debajo del precio de mercado.
- Pagos inusuales en efectivo, compras en forma de cheques o caja pagaderos al portador o transferencias a cuentas bancarias numeradas.
- Transacciones inusuales con compañías registradas en paraísos fiscales.
- Pagos por bienes o servicios hechos a algún país distinto del país de origen de los bienes o servicios.
- Pagos sin documentación apropiada de control de cambios.
- Existencia de un sistema contable que falla, ya sea por diseño o por accidente, en dar un rastro de auditoría adecuado o suficiente evidencia.
- Transacciones no autorizadas o transacciones registradas en forma impropia.
- Comentarios en los medios noticiosos.
- Incumplimiento de normas tributarias.
- Incumplimiento de normas laborales.
- Incumplimiento de normas cambiarias.
- Incumplimiento de otras normas.

Asuntos varios

- Responsabilidades adicionales adquiridas en el trabajo.
- Naturaleza y oportunidad de los informes.

- Responsabilidades estatutarias.
- Responsabilidades con las entidades de control y vigilancia.

Naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos

- Posible cambio de énfasis sobre áreas específicas de auditoría.
- El efecto de la tecnología de información sobre la auditoría.
- El trabajo de auditoría interna y su efecto esperado sobre los procedimientos de auditoría externa.

Una vez concluido el plan general de la auditoría, se elaboran los programas de auditoría donde se indicará la naturaleza, amplitud y oportunidad de las pruebas de auditoría. Los programas de auditoría son una guía de la manera como debe practicarse la auditoría y un medio de control sobre la ejecución de la misma.

Por regla general, los programas se elaboran por secciones de acuerdo con cada una de las áreas, los estados financieros o ciclos de operación.

El plan global de auditoría y el programa de auditoría deberán revisarse según sea necesario durante el curso de la auditoría. La planeación es continua a lo largo del trabajo, a causa de cambios en las condiciones o resultados inesperados de los procedimientos de auditoría. Deberán registrarse las razones para cambios importantes.

Naturaleza

La naturaleza de los procedimientos de auditoría se refiere a su propósito (pruebas de controles o procedimientos sustantivos) y su tipo, esto es, inspección, observación, indagación, confirmación, cálculo, re-desempeño o procedimientos analíticos. Para algunas aseveraciones, ciertos procedimientos de auditoría pueden ser más apropiados que otros. Por ejemplo, en relación con los ingresos, las pruebas de los controles pueden ser más apropiadas en relación con la integridad de la aseveración, mientras que los procedimientos sustantivos pueden ser más apropiados en relación con la ocurrencia de la aseveración.

Oportunidad

La oportunidad se refiere a cuándo se desarrollan los procedimientos de auditoría o al periodo o fecha para la cual aplica la evidencia de auditoría. El auditor puede desarrollar pruebas de los controles o procedimientos sustantivos en una fecha

intermedia o al final del periodo. A más alto el riesgo de declaración equivocada importante, mayor probabilidad de que el auditor pueda decidir que es más efectivo desarrollar procedimientos sustantivos cerca de, o al final del periodo, más que en una fecha temprana, o desarrollar procedimientos de auditoría no anunciados o en tiempos no predecibles. De otro modo, desarrollar procedimientos de auditoría antes de finalizar el periodo, le puede permitir al auditor considerar asuntos importantes en cuanto ellos surgen y desarrollar un enfoque de auditoría efectivo para direccionarlos.

El auditor, cuando va a desarrollar procedimientos de auditoría, debe considerar:

- Cuándo está disponible la información relevante. Ejemplo: Archivos electrónicos pueden ser sobre-escritos de manera subsecuente o los procedimientos a observar pueden ocurrir solamente en ciertos tiempos.
- La naturaleza del riesgo. Ejemplo: Si existe un riesgo de ingresos inflados para satisfacer expectativas de ganancias mediante la creación subsecuente de falsos acuerdos de ventas, el auditor puede desear examinar los contratos disponibles a la fecha de final del periodo.
- El periodo o fecha a la cual se refiere la evidencia de auditoría.
- El ambiente de control.

Extensión

La extensión incluye la cantidad a desarrollar de un procedimiento específico de auditoría. Ejemplo: Un tamaño de muestra o una cantidad de observaciones de un procedimiento de control. La extensión de un procedimiento de auditoría se determina mediante el juicio del auditor, luego de considerar la importancia, el riesgo valorado y el grado de aseguramiento que el auditor planea obtener. En particular, el auditor ordinariamente incrementa la extensión de los procedimientos de auditoría, en la medida en que se incrementa el riesgo de declaración equivocada importante. Sin embargo, incrementar la extensión de un procedimiento de auditoría, es solamente efectivo si el procedimiento de auditoría mismo es relevante para el riesgo específico, por consiguiente, la naturaleza de un procedimiento de auditoría constituye la consideración más importante.

Las conclusiones válidas se pueden extraer, ordinariamente, empleando enfoques de muestreo. Sin embargo, si la cantidad de las selecciones hechas a partir de una población es demasiado pequeña, el enfoque de muestreo seleccionado no es apropiado para las circunstancias, o si las excepciones reciben el seguimiento apropiado, existirá un riesgo inaceptable de que la conclusión del auditor basada en una muestra, pueda ser muy diferente de la conclusión obtenida si la población entera estuviera sujeta al mismo procedimiento de auditoría.

2.5 La auditoría forense

Desde el punto de vista general, la auditoría consiste en verificar que la información financiera, operacional, administrativa e integral que se presenta sea confiable, veraz y oportuna. Es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en la forma como fueron planeados; que las políticas y lineamientos establecidos han sido observados y respetados, que se cumple con las obligaciones fiscales, jurídicas y reglamentarias en general; se está en búsqueda de procesos para hacer un todo, se enfoca en las fallas del sistema y los reglamentos que no obedecen las indicaciones de un adecuado control interno. Una auditoría por sí sola no pretende identificar o evidenciar a sujetos, hace recomendaciones sobre lo encontrado.

El auditor, desde un enfoque general, es aquella persona profesional que cumple con la normatividad establecida en las normas de auditoría, tanto en relación al ámbito de su persona, del trabajo que desempeña y de la información que rinde como resultado de dicho trabajo de auditoría, y que cuenta con una serie de funciones tendientes a estudiar, analizar y diagnosticar la estructura y funcionamiento general de una organización.

Tomando en consideración los puntos antes mencionados, fue necesario darse a la tarea de buscar un tipo de auditoría que hiciera un estudio diferente y apareció la *Auditoría forense*, una auditoría que está tomando una importancia considerable en la detección de los fraudes contables, la doble contabilidad, la evasión de impuestos, los capitales ilegales, el lavado de dinero y activos.

La auditoría forense es la exploración o examen crítico de las actividades, operaciones y hechos económicos, incluidos sus procesos integrantes, mediante la utilización de procedimientos técnicos de auditoría, a través de los cuales se busca determinar la ocurrencia de hechos ilícitos relacionados con el aprovechamiento ilegal de los bienes y recursos de un ente público o privado. (Radiles, 2005).

2.5.1 La auditoría forense y su relación con la información financiera

En este sentido, la auditoría forense busca la aplicación de técnicas investigativas aplicadas al uso de la información y al conocimiento de las actividades, para entregar un dictamen que se sustente en evidencia representada en pruebas materiales de hechos. Es de recordar que lo forense está estrechamente asociado en su tipología con lo corrupto o lo fraudulento.

Álvarez, D. (2007), define el término fraude como distorsiones intencionales a los estados financieros por parte de una o más personas de la administración, empleados o terceros, con el objeto de obtener una ventaja ilegal en perjuicio de la empresa.

Las prácticas corruptas son muy variadas y se pueden agrupar en las siguientes categorías:

Crímenes de cuello blanco: Se denominan así porque son perpetrados por funcionarios y ejecutivos de distintas organizaciones, asumiendo diversas formas:

- El fraude corporativo.
- La defraudación y la malversación de recursos.
- El lavado de activos.
- La asignación indebida de contratos.
- La información financiera ficticia, falsa o engañosa.
- La creación de necesidades inexistentes y el mal uso del presupuesto público.
- La financiación de campañas políticas con dineros del Estado.
- La manipulación, falsificación y alteración de documentos.
- La utilización de prácticas contables falsas e inexactas.
- La reclamación improcedente de seguros.
- Los nombramientos en cargos públicos sin cumplir los requisitos indispensables.
- Las investigaciones exhaustivas de largo plazo.

Fraude y corrupción: El fraude se puede definir de distintas formas: un engaño a un tercero, abuso de confianza, dolo, simulación, etc.

Desde el punto de vista financiero:

- Manipulación, falsificación o alteración de registros o documentos.
- Malversación de activos.
- Supresión u omisión de los efectos de ciertas transacciones en los registros o documentos.
- Registro de transacciones sin respaldo.
- Mala aplicación de políticas contables.

El objetivo de la auditoría forense es buscar, mediante un examen riguroso, objetivo e imparcial, si el personal de una organización ha recaudado, gastado, tomado en préstamo, hecho uso personal o utilizado en forma indebida dinero y bienes de la entidad.

El auditor forense debe contar con cualidades poco usuales. Debe tener habilidad en las técnicas de interrogatorio obtenidas de sus fuentes y de sus informantes. De igual forma desarrollar criterio y saber cómo obtener la información que se busca, saber

escuchar lo que se está diciendo, determinan el momento apropiado para cambiar el tema y desarrollar lo que la persona quiere contar. Es por ello que el profesional adecuado debe tener las siguientes cualidades:

- Mentalidad investigadora.
- Compresión de la motivación.
- Habilidad para la comunicación, la persuasión y la habilidad de comunicarse en condiciones concordantes a los dispositivos legales.
- Habilidad para participar en mediaciones y negociaciones.
- Capacidad de análisis.
- Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.

En síntesis, debe ser un profesional integral, abierto a la innovación y al trabajo de grupo con profesionales o técnicos de diferentes disciplinas.

La contabilidad forense ofrece una amplia gama de oportunidades laborales y que se pueden desarrollar profesionalmente, dentro de las cuales se pueden identificar tres áreas que requieren profesionales especializados como son: la contabilidad investigativa (donde los profesionales forenses se desarrollan en investigaciones de crimen corporativo, disputas comerciales, reclamaciones de seguros, negligencia profesional y valoración de marca); los peritajes (las áreas a desarrollar son: Perito contable, procesos judiciales y consultoría (éstos a su vez se sub-clasifican en testigo experto y recaudación de pruebas). Por último, en procesos tributarios.

2.5.2 Evaluación del riesgo forense

El auditor debe evaluar el riesgo de distorsión material que el fraude error puede producir en los estados financieros y debe indagar:

- Existen fraudes o errores significativos que hayan sido descubiertos.
- Visualización de debilidades del diseño de sistemas de administración.
- Presiones inusuales internas o externas sobre la entidad.
- Cuestionamientos sobre la integridad o competencia de la administración.
- Transacciones inusuales.
- Problemas para obtener evidencia de auditoría suficiente y competente.

Establecimiento de áreas de riesgo

Una vez que han sido identificadas las áreas, éstas deben ser priorizadas a fin de considerar su vulnerabilidad, para lo cual se puede utilizar, en cierta medida, el análisis sistemático de riesgo (método helvético) y que permite puntualizar las auditorías en áreas establecidas como de mayor riesgo, las cuales se compensan al ser comparadas

frente al sistema de control interno, que permite determinar hasta qué medida el sistema compensa o contrarresta las amenazas de fraude.

Para realizar este diagnóstico, el auditor consultará documentación referente, como son los informes de auditorías anteriores del revisor fiscal, de auditorías externas, de otros entes de control, denuncias y quejas, así como los procesos que se adelantan contra la institución.

2.5.3 Análisis de riesgos

El análisis sistemático de riesgos es un enfoque estructurado que ayuda al auditor y, por consiguiente, a la administración a tomar decisiones fundamentadas. Lo básico es contar con una matriz donde se puedan resumir los resultados de la evaluación inicial.

El primer criterio es tener en cuenta los sectores de examen que hacen alusión a las tareas específicas que son llevadas a cabo en la entidad o en una unidad orgánica. En la matriz, éstas ocupan las filas. Luego, se establecen los criterios de evaluación, que pueden ser numerosos. Entre ellos se presentan: Sistema de control interno, complejidad de las tareas, ponderación financiera, modificaciones y observaciones.

Los criterios principales se subdividen en criterios parciales, a los cuales se pueden asignar valores de ponderación:

3 = Ponderación alta

2 = Ponderación media

1 = Ponderación baja o niveles de evaluación:

Bajo=buen grado de cumplimiento.

Medio= Grado de cumplimiento suficiente.

Alto= Grado de cumplimiento deficiente.

2.6 El perfil del auditor forense

Dada la contradicción que tendrá el trabajo del auditor forense, la planificación de su auditoría debe ser continuamente ajustada a los cambios en los compromisos asumidos, así como a los nuevos hechos que surjan. Estos cambios en la naturaleza y dirección del trabajo, deben ser comunicados inmediatamente a las personas que participan en la labor. Otro aspecto importante es la conclusión que emitirá el auditor forense, la misma que debe apoyarse en evidencias apropiadas y suficientes como son las notas de las entrevistas, declaraciones dadas por escrito, pistas, análisis y documentos de apoyo que sean admisibles por ley. Debemos señalar que el auditor

forense debe documentar adecuadamente la evidencia de su trabajo, es decir, sus papeles de trabajo que explican los métodos usados, el análisis efectuado, los hechos básicos, los datos coleccionados, las asunciones aceptadas y la evidencia recaudada que apoya su conclusión.

En adición a los conocimientos de contabilidad y auditoría habituales, para la formación del auditor forense se deben incluir aspectos de investigación legal y formación jurídica, con énfasis en la recolección de pruebas y evidencias. El auditor forense debe tener amplios conocimientos en el campo a auditar, así como en los principios y las disposiciones legales vigentes, las normas internacionales de auditoría, las técnicas y procedimientos de auditoría a emplearse y experiencia en la realización de estas labores. El auditor debe estar altamente calificado para manejar la información, las técnicas de análisis y revisar el proceso de control designado por la administración. Así mismo, entre las principales competencias para asumir el compromiso de una auditoría forense, se tienen:

- Ser perspicaz.
- Tener conocimiento de psicología.
- Una mentalidad investigadora.
- Mucha auto motivación.
- Trabajo bajo presión.
- Mente creativa.
- Habilidades de comunicación y persuasión.
- Habilidad de comunicar en las condiciones de ley.
- Habilidades de mediación y negociación.
- Habilidades analíticas.
- Creatividad para poder adaptarse a las nuevas situaciones.
- Experiencia en el campo de la auditoría.

Actualmente, para la formación de los auditores forenses no existen programas de tipo universitario, dado que la formación básica es la de contador público. Sin embargo, en los Estados Unidos existen programas de entrenamiento y conferencias organizadas por el Institute of Internal Auditors, la National Associations of Certified Fraud Examiners y la National Associations of Accountants con un marcado sello de tipo profesional.

2.7 Capacidades y cualidades

El auditor forense debe ser un profesional con cualidades específicas y contar con experiencia y conocimientos básicos en las materias de contabilidad, auditoría, control interno, fiscal, finanzas, técnicas de investigación, leyes y otras materias a fines a la parte económica-administrativa.

El perfil de un auditor forense es una mezcla de contador público, abogado e investigador, lo que le permite hacer análisis e investigación de un fraude.

El trabajo de un auditor forense comienza con el resguardo de la documentación soporte de las pruebas que ayuden en su investigación, la cual puede ser física o electrónica, con la intención de que no se destruya y, posteriormente, no se pueda tener un expediente o caso sólido en contra de las personas que defraudaron a la empresa.

Una vez que el auditor ha resguardado la información, iniciará con la etapa de investigación, que consiste en determinar el modus operandi o los esquemas establecidos para cuantificar el daño ocasionado a la compañía, así como el personal involucrado, los instrumentos utilizados, etcétera.

El auditor forense pone en práctica todos sus conocimientos contables, de auditoría y de investigación, y siempre está un paso delante de los hechos descritos inicialmente. Es decir, el auditor forense tiene en mente determinar: cómo, quién, cuándo, dónde y por qué de los hechos, para preparar un dictamen pericial contable de apoyo a procesos jurisdiccionales ante juzgados o tribunales, el cual pueda ser lo suficientemente sólido para soportar cuestionamientos e intentos de la defensa por desecharlo o ponerlo en duda ante el juzgado.

Las principales herramientas que utiliza un auditor forense son:

- Entendimiento del control interno y las políticas y procedimientos en el área afectada.
- Entendimiento del ambiente de control y el entorno de la compañía que influye para cometer fraudes.
- Revisión de la documentación soporte que sirve como evidencia para la detección del fraude.
- Entrevistas con el personal clave.

Con la experiencia se ha demostrado que elaborar entrevistas al personal clave de la organización, aporta información relevante y, en muchas ocasiones, otorga información útil que puede ser utilizada para iniciar diversas líneas de investigación que permiten detectar la conducta irregular.

Otra herramienta importante es la indagación apoyada en la revisión documental, la cual es altamente efectiva en las investigaciones de fraude, así como que las personas que son reacias a dar información voluntariamente sobre un fraude conocido o sospecha de fraude, lo harán cuando se les pregunta de manera directa, proporcionando información necesaria para detectar prácticas de corrupción.

El auditor forense es algo parecido a un denominado detective privado o un *Crime Scene Investigator* (CSI, por sus siglas en inglés), sólo que, además de las técnicas de investigación, aplica sus conocimientos técnicos en el área contable, lo que le permite determinar dónde y cómo se está cometiendo un probable ilícito en la organización.

Para concluir con el trabajo del auditor forense, se prepara el reporte de hallazgos o dictamen pericial donde se describen los procedimientos utilizados, pruebas encontradas, testimonios, peritajes, inspecciones, informes de investigación de antecedentes, investigación de informática forense y las conclusiones de las áreas afectadas, así como el detrimento en el importe ocasionado por el fraude.

Las principales líneas de trabajo que desarrolla un auditor forense son:

- Auditoría forense.
- Investigación de fraude.
- Foreign Corrupt Practices Act (FCPA)-MAP.
- Lavado de dinero.
- Investigación de antecedentes a personas físicas o personas morales, que se ven involucrados en el esquema del fraude.
- Informática forense.
- Servicios de apoyo a litigios.

Las principales áreas de la organización que representan un alto riesgo y donde se considera que es más probable que se establezcan esquemas de fraude son:

- Bancos
- Inventarios
- Ingresos
- Gastos

Para finalizar, es importante mencionar que el perfil del auditor financiero se basa en conocimientos, experiencia y sentido de investigación, que se obtienen con el estudio y aplicación de nuevas técnicas de auditoría forense, leyes que aplica, sistemas de información actualizadas, etc., y el reconocimiento de instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, que avalen sus conocimientos, como por ejemplo, la Asociación de Examinadores Certificados de Fraude (ACFE, por sus siglas en inglés); el Instituto de Auditores Internos (IIA, por sus siglas en inglés); la Escuela Americana de Examinadores Forenses (*American College of Forensic Examiners*) que ofrecen su propia credencial certificada de contador forense, así como instituciones públicas.

2.8 Desempeño profesional

El tema de la auditoría forense es de reciente data en el contexto Latinoamericano. Muchos profesionales han practicado la auditoría forense en desconocimiento de su existencia. Es una versión sofisticada de la auditoría interna y externa para cubrir la fase de convertir evidencias de auditoría y otros hallazgos de interés criminalístico, en pruebas legales. Vale decir, elementos probatorios que puedan ser admitidos y valorados por los tribunales de justicia, con el propósito de evidenciar, demostrar o comprobar delitos, o dirimir disputas legales.

Muchas investigaciones judiciales son rechazadas, en la práctica, porque los jueces, que tienen la decisión final sobre el proceso, objetan la forma y las técnicas mediante las cuales se obtuvieron las evidencias convertidas en pruebas, por considerar que dichas técnicas no se ajustan a derecho, así como la presentación de las mismas. A título ilustrativo, basta mencionar que no todo lo que es o se considera una evidencia de auditoría y/o jurídica, será incontestablemente una prueba jurídica o tendrá algún valor probatorio en un juicio penal.

El gran auge de la auditoría forense se sitúa en los años 1970 y 1980 en los Estados Unidos, cuando surgió como una herramienta para suministrar pruebas a los fiscales; luego vino el auge de la auditoría forense privada y es a partir de 1990 cuando se dio el gran salto a la globalización de la disciplina. Es importante destacar que, actualmente, muy pocas universidades en los Estados Unidos ofrecen clases de auditoría forense como parte de sus programas. En la práctica, la mayoría de los auditores forenses han aprendido técnicas forenses en su mismo trabajo o a través de cursos de especialización. Es de hacer notar que la mayoría de los trabajos de auditoría forense ejercidos en el campo profesional, están enfocados en probar delitos de lavado de dinero y otros activos, pero también el profesional forense es llamado a participar en actividades relacionadas con investigaciones sobre:

- Crímenes fiscales.
- Crimen corporativo y fraude.
- Corrupción administrativa.
- Discrepancias entre socios o accionistas.
- Siniestros asegurados, empresas de seguros.
- Disputas conyugales, divorcios.
- Partición de bienes de comunidades.
- Pérdidas económicas en los negocios, entre otros.

El perfil apunta hacia una mezcla de contador público, abogado e investigador, ya que en adición a los conocimientos de contabilidad y auditoría habituales, para complementar los requisitos exigidos para desempeñar sus funciones en forma idónea, debe incluir aspectos de investigación legal y formación jurídica, con énfasis en la

obtención de pruebas y evidencias, con la debida cadena de custodia de las mismas, hasta su ingreso legal al proceso judicial donde vayan a ser utilizadas.

Así mismo, el dominio del arte o técnica de interrogatorio y entrevista, indispensable para el ejercicio, tal como lo domina el experto en ciencias policiales. En fin, el auditor forense debe tener amplios conocimientos del campo a auditar, pero además conocimiento de la ley, en especial de la procesal, de la metodología de la investigación criminalística y de los principios fundamentales que la informan.

Los conocimientos de tecnología de información y del negocio auditado son básicos para cumplir sus actividades. Lo que se pretende enfatizar, como ya se ha señalado anteriormente, es que se hace difícil a cualquier profesional universitario en forma individual, especial mención para los colegas contadores públicos, cumplir adecuadamente el rol de auditor forense, por el amplio campo de áreas de conocimiento que deben dominar, por lo que se hace necesario afirmar que, siempre que se habla de una auditoría forense, hay que referirse a un equipo multidisciplinario, donde su conductor será un auditor forense, formado integralmente para conducir el proceso investigativo con una visión global, que pueda orientar a los demás profesionales actuantes, en la búsqueda de los hallazgos que sustenten sus conclusiones. Resumiendo lo expuesto en este punto, hay que sostener la tesis que para tener una adecuada visión de la auditoría forense, al igual que de la auditoría interna, se deben manejar una serie de conocimientos, destrezas y habilidades muy específicas, que es muy difícil que un profesional universitario las domine a cabalidad.

La ACFE, que es la Asociación de Examinadores Certificados de Fraude; el IIA, es decir, el Instituto de Auditores Internos, a través de la certificación CIA, y la Escuela Americana de Examinadores Forenses (American College of Forensic Examiners), ofrecen su propia credencial certificada de contador forense. Es tal la importancia de esta actividad, que la ONU solicitó se conformen grupos de auditores forenses expertos que investiguen y den a la luz pública la forma y los medios que emplean los terroristas para lavar y financiar sus operaciones ilícitas. Esta iniciativa dio origen a la Ley U.S. Patriot, cuyo objetivo principal se centra en conocer el origen de los capitales y su destino, que tienen como principal eje a los Estados Unidos, como base de la economía mundial.

Resumen

Una vez que se analizaron conceptualizaciones diferentes, pero entre sí muy vinculadas y después de realizar un breve análisis de diversos artículos nacionales e internacionales sobre la auditoría forense y su relación con la información financiera, se puede concluir, tal y como lo establece la NIF A-3 en su preámbulo que “La contabilidad se estableció para proporcionar información financiera indispensable para la administración y el desarrollo de las entidades y, por tanto, es procesada y agrupada para el uso de la administración y de las personas que trabajan en la entidad. Con esta finalidad se preparan estados financieros básicos, para dar a conocer un resumen de los aspectos relevantes y primordiales a la propia administración, el cual se hace extensivo a terceros interesados en el desarrollo de la entidad”.

La auditoría forense, así como cualquier otro tipo de auditoría, está directamente relacionada con la contabilidad, debido que de ella emana la información financiera que habrá de revisarse y fungir como evidencia competente y suficiente al emitir una opinión. Así mismo, se determina que los campos de acción del auditor forense son especializados y con objetivos muy precisos, que requieren de profesionales capacitados con habilidades y aptitudes específicas para desarrollar tan importante actividad.

Bibliografía

- Arens, A. & Loebbecke, J. (1996). Auditoría, un enfoque Integral. México. Prentice Hall Hispanoamericana. Sexta edición.
- Cano, M. A. & Lugo, D. (2004). Auditoría Forense: en la investigación criminal del lavado de dinero y activos. 2a. edición. ECOE ediciones. 370 p.
- Cano, M. A. (2001). Modalidades de lavado de dinero y activos: Prácticas contables para su detección y prevención. 1a. edición. ECOE ediciones.
- Elliot, L. & Schroth, R. (2003). Cómo mienten las empresas. Ediciones Gestión 2000. 156 p.
- Estupiñán, R. (2004). Control Interno y Fraudes. 1a. edición, 3a. reimpresión. ECOE ediciones. 374 p.
- Maldonado, M. (2003). Auditoría Forense: Prevención e Investigación de la Corrupción Financiera. 1a. edición. Editora Luz de América. 314 p.
- Mantilla, S. A. (2004). Auditoría 2005. 1a. edición, 1a. reimpresión. ECOE ediciones. 1067 p.
- Vásquez Miranda, W. (2000). Control Fiscal y Auditoría de Estado en Colombia. Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
- Whittington, R. & Pany, K. (2005). Principios de Auditoría. 14a. edición. McGraw – Hill Interamericana S.A. 723 p.

Referencias web

- American Institute of Certified Public Accountants (AICPA). Consultada en: <http://www.aicpa.org>
- Institute of Internal Auditors (IIA). North America. Consultada en: <http://www.theiia.org>
- Instituto de Auditores Internos del Ecuador (IIA Ecuador). Consultada en: <http://www.iaiecuador.org>
- International Federation of Accountants (IFAC). Consultada en: <http://www.ifac.org>

- International Organization of Supreme Audit Institutions (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores - INTOSAI). Consultada en: <http://www.intosai.org>
- Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS). Consultada en: <http://www.olacefs.com>

Firmas de auditoría:

- EY - Ernest & Young. Consultada en: <http://www.ey.com>
- Deloitte. Consultada en: <http://www2.deloitte.com/co/es.html>
- KPMG. Consultada en: <http://www.kpmg.com>
- Price Waterhouse Coopers. Consultada en: <http://www.pwc.com>

Entidades fiscalizadoras superiores (Contralorías):

- Auditoría General de la Nación – República de Argentina. Consultada en: <http://www.agn.gov.ar>
- Contraloría General de la República de Bolivia. Consultada en: <http://www.cgr.gov.bo>
- Contraloría General de la República de Chile. Consultada en: <http://www.contraloría.cl>
- Contraloría General de la República de Colombia. Consultada en: <http://www.contraloria.gov.co>
- Contraloría General de la República de Ecuador. Consultada en: <http://www.contraloria.gov.ec>
- Contraloría General de la República de Perú. Consultada en: <http://www.contraloría.gob.pe>
- Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela. Consultada en: <http://www.cgr.gov.ve>

Organizaciones que presentan información de auditoría forense:

- Asociación Latinoamericana de Investigadores de Fraudes y Crímenes Financieros (ALIFC). Consultada en: <http://www.alifc.org>
- Association of Certified Fraud Examiners (ACFE). Consultada en: <http://www.cfenet.com>
- Auditnet. Consultada en: <http://www.auditnet.com>
- Information Systems Audit and Control Association. Consultada en: <http://www.isaca.org>
- Proyecto Atlatl (USAID). México. Consultada en: <http://www.atlatl.com.mx>
- Proyecto Responsabilidad / Anticorrupción en las Américas AAA Americas Accountability / Anti-Corruption Project (USAID). Consultada en: <http://www.respondanet.com>
- Proyecto Si Se Puede (USAID). Ecuador. Consultada en: <http://www.sisepuede.com.ec>
- United States Interamerican Community Affairs. Consultada en: <http://www.interamericanusa.com>